



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA  
LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS DE EXTERNALIZACIÓN DE LA  
PRODUCCIÓN TEXTIL PIEL Y CONFECCIÓN**

**Código: TCP648\_3**

**NIVEL: 3**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería	7
4. Guía de Evidencia de la UC1005_3: Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización	25
5. Guía de Evidencia de la UC2173_3: Colaborar en la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, piel y confección	41
6. Guía de Evidencia de la UC2174_3: Asistir en la gestión de la logística asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección	59
7. Guía de Evidencia de la UC2175_3: Colaborar en los procesos de negociación y ejecución de las operaciones de compraventa nacional e internacional de productos en textil, piel y confección	75
8. Guía de Evidencia de la UC2176_3: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en las relaciones derivadas de la logística de los procesos de externalización de la producción en textil, piel y confección	91
9. Glosario de términos utilizado en Asistencia técnica en la logística de los procesos de externalización de la producción textil piel y confección	107



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0474\_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería”**

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- TCP149\_3 Gestión de la producción y calidad en confección, calzado y marroquinería
- TCP150\_3 Diseño técnico de productos de confección, calzado y marroquinería
- TCP286\_3 Patronaje de artículos de confección en textil y piel
- TCP287\_3 Patronaje de calzado y marroquinería
- TCP648\_3 Asistencia técnica en la logística de los procesos de externalización de la producción textil, piel y confección
- TCP655\_3 Logística y externalización de la producción textil, piel y confección

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA TECNICA EN LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS DE EXTERNALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TEXTIL PIEL Y CONFECCIÓN**

**Código: TCP648\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0474\_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar las características y composición de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería, utilizando las técnicas y los procedimientos específicos, considerando su incorporación al proceso productivo según ficha técnica.***





- 1.1 Obtener las características funcionales de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería (fibras, hilos, tejidos, entretelas, pieles y cueros, fornituras y otros), según su origen, estado de elaboración y presentación, en función de los requerimientos de la empresa.
  - 1.2 Obtener la composición y características de las materias y productos en textil y piel, aplicando las técnicas y los procedimientos específicos para evitar desviaciones de acabado, según criterios de calidad, estéticos y de uso, en función de la ficha técnica.
  - 1.3 Obtener la composición y características de los productos semielaborados, aplicando los procedimientos y técnicas pertinentes para evitar desviaciones de acabado según criterios de calidad, estéticos y de uso, según ficha técnica.
  - 1.4 Determinar los procesos básicos para la fabricación de productos en confección, calzado o marroquinería, según indicaciones de la ficha técnica.
  - 1.5 Actualizar la información de las materias y productos en textil y piel utilizados en confección, calzado y marroquinería, para conseguir artículos más competitivos, según las características técnicas, de calidad, de comportamiento al uso y sus aplicaciones, en función de los requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

## **2. Efectuar pruebas de ensayos físico-químicos en materias y productos de confección, calzado o marroquinería, comprobando sus propiedades y características, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 2.1 Tomar muestras de las materias y productos en textil y piel, utilizando el soporte requerido en función de sus características a comprobar y la programación de la ficha técnica.
  - 2.2 Preparar muestras de distintos materiales y productos en textil y piel, utilizando el soporte, portamateria o contenedor, en función del ensayo a hacer, según la documentación específica, normativa aplicable y requerimientos de la empresa.
  - 2.3 Tomar muestras de los productos y artículos semielaborados en proceso de fabricación, utilizando el soporte requerido, a fin de comprobar sus características.
  - 2.4 Preparar muestras de distintos productos y artículos semielaborados, utilizando el soporte, portamateria o contenedor, en función de la propiedades a medir y aparato previsto, según la documentación específica, normativa aplicable y el manual de la empresa.
  - 2.5 Efectuar los ensayos de identificación o medida de los parámetros de productos y artículos semielaborados (resistencia, solidez, elasticidad, abrasión y otras), utilizando los instrumentos y equipos requeridos, siguiendo el procedimiento establecido.
  - 2.6 Registrar los resultados de los ensayos en los soportes específicos, cumplimentando los datos de identificación (fecha, parámetros, nº de lote, producto y otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
  - 2.7 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



### **3. Determinar los procesos industriales requeridos para la producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.**

- 3.1 Establecer los procesos industriales, a partir de las características del producto y/o artículo a fabricar, secuenciando las operaciones requeridas.
  - 3.2 Seleccionar las máquinas y equipos requeridos por las operaciones, y la secuencia de los procesos previstos en función de las necesidades de la empresa.
  - 3.3 Seleccionar los materiales necesarios, según las características del producto final y el proceso productivo previsto según ficha técnica.
  - 3.4 Determinar los recursos humanos requeridos por el proceso, teniendo en cuenta las unidades de producto a fabricar, los planes de producción y las características de la empresa.
  - 3.5 Establecer las operaciones de autocontrol en el proceso previsto, que eviten desviaciones en la calidad del producto final, según ficha técnica.
  - 3.6 Ajustar la planificación del proceso de producción requerido, evitando posibles incidencias y no conformidades, que afecten a la fabricación prevista según procedimiento.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

### **4. Determinar los tratamientos de ennoblecimiento requerido por los materiales en el proceso de elaboración de un artículo de confección, calzado y marroquinería, a partir de la orden de producción.**

- 4.1 Seleccionar los tratamientos (aprestos, acabados, entre otros) que se deben aplicar en los materiales requeridos (tejidos, pieles u otros), a partir de las características del producto de confección, calzado y marroquinería, previsto de fabricar.
  - 4.2 Establecer las materias primas y productos requeridos, por los tratamientos de ennoblecimiento, seleccionados y de aplicación a los materiales previstos.
  - 4.3 Cumplimentar la documentación técnica específica con las características del proceso previsto, de las materias y productos requeridos.
  - 4.4 Verificar el comportamiento de las materias y productos requeridos, durante el proceso productivo, evitando desviaciones de calidad según ficha técnica.
  - 4.5 Comprobar la conservación de las materias y productos, y su ubicación, según la orden de almacenamiento.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

### **5. Gestionar la información generada en el proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.**

- 5.1 Elaborar la documentación requerida en el inicio, desarrollo y control de la producción de artículos en confección, calzado y marroquinería, en función de la empresa.
- 5.2 Transmitir la información requerida del producto y proceso de productivo, utilizando los medios de comunicación previstos, registrándolas en el formato especificado.
- 5.3 Archivar la documentación de los procesos y productos de confección, calzado y marroquinería, clasificándola, y empleando los soportes requeridos, facilitando su conservación y localización.



- 5.4 Mantener actualizada la información técnica, atendiendo a los requerimientos de los departamentos de la empresa relacionados con la fabricación de productos en confección, calzado y marroquinería.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0474\_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Determinación de las características y composición de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería utilizando las técnicas y los procedimientos específicos, considerando su incorporación al proceso productivo.***

- Documentación técnica aplicable a la determinación de materiales y productos para uso en confección, calzado y marroquinería.
  - Fichas técnicas de materiales.
  - Forma de presentación.
  - Normas específicas de aplicación.
- Fibras textiles e hilos.
  - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
  - Características y aplicaciones.
  - Identificación de los hilos de aplicación en ensamblaje (numeración, torsión, acabados, y otros).
  - Esquemas básicos de los procesos de obtención de fibras textiles e hilos.
- Tejidos de calada y punto.
  - Estructuras y características.
  - Propiedades y aplicaciones.
  - Esquema básico de los procesos de obtención de tejidos.
- Telas no tejidas.
  - Características, propiedades y aplicaciones.
  - Esquema básico de los procesos de obtención de no tejidos.
- Pieles y cueros.
  - Origen y características.
  - Estructura y partes de la piel.
  - Tipos de pieles.
  - Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.
  - Defectos más frecuentes de las pieles.
- Fornituras y accesorios.
  - Tipos y características. Aplicaciones.
  - Semielaborados (tacones, suelas, entre otros).
  - Tipos y características. Aplicaciones.



## **2. Pruebas de ensayos físico-químicos en materias y productos de confección, calzado o marroquinería, comprobando sus propiedades y características, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- Documentación técnica aplicable a ensayos físico-químicos de materias y productos de confección, calzado o marroquinería.
  - Ficha técnica de materiales.
  - Métodos de trabajo.
  - Manual procedimiento de la empresa.
  - Normativas de calidad. Especificación y tolerancias.
  - Normas UNE, ISO, AENOR.
  - Trazabilidad.
- Preparación de materiales para pruebas de ensayo de materias y productos en textil y piel.
  - Procedimiento de toma de muestras.
  - Elaboración de probetas (soporte y contenedores).
- Equipos e instrumentos de medición y ensayo de materias y productos en textil y piel.
  - Tipos, características y aplicaciones.
  - Aparatos de laboratorio: microscopios, balanza aspe, balanza, torsiómetro, dinamómetro de (hilos y tejidos o pieles), abrasímetro, entre otros.
  - Comprobación del estado de funcionamiento de los equipos e instrumentos.
  - Calibración (interna o externa).
  - Parámetros de control: tiempo temperatura, humedad, peso entre otros.
- Procedimientos de ensayo de identificación y análisis de composición de materias y productos en textil y piel.
  - Ensayos de verificación de propiedades y parámetros.
  - Medida de parámetros de materias, productos en textil y piel, y artículos semielaborados (resistencia, solidez, elasticidad, abrasión y otras).
  - Muestras de referencia de materias y productos en textil y piel.
- Gestión de resultados de los ensayos en textil y piel.
  - Tratamiento de resultados.
  - Datos de identificación de prototipos y productos (fecha, parámetros, nº de lote, y otros).
  - Datos estadísticos.
  - Trazabilidad.

## **3. Determinación de los procesos industriales requeridos para la producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.**

- Documentación técnica aplicable a los procesos de producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
  - Fichas técnicas de materiales y productos.
  - Lista de fases y operaciones.
  - Diagrama de procesos operativos básicos.
  - Especificaciones del producto final.
  - Métodos y tiempos de los diversos puestos de trabajo.
  - Listado de máquinas disponibles.
  - Normativa de calidad.
  - Manual de procedimientos de la empresa.
- Máquinas y herramientas implicadas en los procesos de producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
  - Elección de la maquinaria que interviene en el proceso.
  - Máquinas de corte. Tipos y características. Aplicaciones.



- Maquinas de ensamblado o aparado por cosido y pegado. Tipos y características. Aplicaciones.
- Maquinas de montado y acabado de calzado y marroquinería. Tipos y características. Aplicaciones.
- Maquinas de acabado de confección. Tipos y características. Aplicaciones.
- Esquemas de procesos de fabricación de artículos de confección, calzado y marroquinería.
  - Prendas, complementos y artículos del vestir.
  - Prendas exteriores e interiores de hombre, mujer, infantil y bebé.
  - Artículos para el hogar, de uso industrial, deportivo, de trabajo, de protección y seguridad.
  - Calzado para caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad.
  - Artículos de viaje y bolsos, pequeña marroquinería, estuchería y guarnicionería.
- Control de fabricación de artículos de confección, calzado y marroquinería.
  - Control de calidad de los productos semielaborados.
  - Trazabilidad del producto y proceso.
  - Mejora de métodos y tiempos de trabajo.

#### **4. Determinación de los tratamientos de ennoblecimiento requerido por los materiales en el proceso de elaboración de un artículo de confección, calzado y marroquinería, a partir de la orden de producción.**

- Documentación técnica aplicable al ennoblecimiento de textil y piel.
  - Ficha técnica.
  - Especificaciones del producto final.
  - Orden de fabricación.
  - Manual de calidad.
  - Orden de almacenamiento.
  - Normas de etiquetado.
- Tratamientos de ennoblecimiento de textiles.
  - Tipos de tratamientos: blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados.
  - Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
  - Esquemas básicos de los procesos de ennoblecimiento textil.
- Tratamientos de ennoblecimiento de pieles.
  - Tipos de tratamientos: ribera, curtición, tintura, engrase, secado y acabados.
  - Características y propiedades conferidas a las pieles.
  - Esquemas básicos de los procesos de ennoblecimiento de pieles.
- Presentación comercial de materiales en textil y piel.
  - Identificación, manipulación y conservación.
  - Muestrarios y catálogos de materiales en textil y piel.
- Almacenamiento de materiales en textil y piel.
  - Conservación en condiciones requeridas de humedad, lumínica y temperatura.
  - Control de calidad de primeras materias y productos terminados.
  - Tipos de embalaje.
  - Etiquetado según normativa.
  - Trazabilidad.

#### **5. Gestión de la información generada en el proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.**

- Documentación técnica de productos en confección, calzado y marroquinería.
  - Ficha técnica y hojas de ruta.
  - Especificaciones del producto final.



- Orden de fabricación.
- Trazabilidad del producto en confección, calzado y marroquinería.
  - Materiales que intervienen en el proceso.
  - Procesos, secuencia de fases de producción.
  - Almacenaje.
- Informe de resultados de proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.
  - De productos y procesos aplicados.
  - Parte de incidencias y no conformidades.
  - Control de la calidad del proceso.
  - Etiquetado de calidad.
  - Propuestas de posibles mejoras.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Documentación técnica de productos en confección, calzado y marroquinería.
  - Diagramas de procesos operativos.
  - Métodos de trabajo.
  - Fichas técnicas de producción.
  - Manual procedimiento de la empresa.
  - Programación y tratamientos establecidos por la empresa.
  - Procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
- Materias primas de productos en confección, calzado y marroquinería.
  - Tipos y características.
  - Condiciones de entrada y producto final.
  - Operaciones a realizar.
- Producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
  - Maquinaria empleada.
  - Controles intermedios previstos.
  - Incorporación de semielaborados y fornituras.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección, calzado y marroquinería.
  - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
  - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
  - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
  - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
  - Posibles riesgos en el puesto de trabajo en el sector textil.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
  - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
  - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.



- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0474\_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la identificación y análisis de un producto de confección, calzado o marroquinería según las especificaciones de la ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características de la materia, semielaborado o producto en textil o piel, según su origen y funcionalidad, siguiendo los requerimientos de la ficha técnica.
2. Obtener las especificaciones del proceso industrial básico de fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel, según indicaciones de la ficha técnica.
3. Obtener las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en textil o piel, según las características del producto a fabricar e indicaciones de la ficha técnica.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación, de la ficha técnica del diseño del producto y las instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de diferentes tejidos, pieles y/o cueros, complementos y productos, requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los aparatos, instrumentos y herramientas de laboratorio y medición de las materias textiles, pieles y cueros, requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por



tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características de las materias, semielaborados o producto en textil o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica referente a materias y productos en textil o piel proporcionados.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas referente a materias y productos en textil o piel.</li><li>- Comprobación de la puesta a punto de los aparatos, instrumentos y herramientas de laboratorio y medición de materias y productos en textil o piel.</li><li>- Comprobación de la aplicación de los procedimientos y técnicas previstas de materias y productos en textil o piel.</li><li>- Verificación de la toma de muestras normalizadas de materias y productos en textil o piel.</li><li>- Comprobación de los ensayos de identificación o medida de parámetros de las materias, subproductos y productos en textil o piel.</li><li>- Confirmación de la agrupación de las materias, subproductos y productos en textil o piel por sus características.</li><li>- Validación de la clasificación de materiales en textil o piel por su comportamiento al uso y aplicaciones.</li><li>- Detección de los defectos que presentan los materiales en textil o piel.</li><li>- Registro de resultados de los ensayos en textil o piel en los soportes específicos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Obtención de las especificaciones del proceso industrial básico de fabricación del producto en textil o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la fabricación en textil o piel.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre fabricación en textil o piel.</li><li>- Verificación del esquema del proceso básico de fabricación en textil o piel.</li><li>- Comprobación de la secuenciación de las operaciones requeridas en las distintas fases, maquinaria y recursos humanos requeridos.</li><li>- Supervisión del proceso productivo de fabricación en textil o piel.</li><li>- Control de productos intermedios de productos en textil o piel.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Control de calidad del producto en textil o piel terminado.</li><li>- Control de las desviaciones producidas en el proceso de producción.</li><li>- Verificación del cumplimiento de las especificaciones del proceso de producción en textil y piel en la ficha técnica.</li><li>- Cumplimentación de los documentos en los procesos de producción en textil y piel.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Obtención de las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en textil o piel, según las características del producto a fabricar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica proporcionada sobre los tratamientos básicos de ennoblecimiento en textil o piel.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre los tratamientos básicos de ennoblecimiento de los materiales en textil o piel.</li><li>- Comprobación de la secuenciación de las operaciones de ennoblecimiento en textil o piel.</li><li>- Selección de la maquinaria y materiales necesarios.</li><li>- Comprobación del estado de los productos en textil o piel a tratar.</li><li>- Control del proceso de ennoblecimiento propuesto.</li><li>- Verificación del comportamiento de las materias y productos necesarios en los procesos de ennoblecimiento en textil o piel.</li><li>- Comprobación de la calidad requerida en la trazabilidad del ennoblecimiento.</li><li>- Cumplimentación de los documentos requeridos sobre el ennoblecimiento en los soportes específicos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección, calzado y marroquinería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de la confección, calzado y marroquinería.</li><li>- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.</li><li>- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</i></p>



## Escala A

5	<p><i>Se han determinado perfectamente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando correctamente la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales, de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas minuciosamente según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando todos los ensayos según la normativa vigente y aplicando con destreza los procedimientos y técnicas necesarias, teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i></p>
4	<p><i>Se han determinado las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando los ensayos según la normativa vigente, y aplicando los procedimientos y técnicas necesarias, teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i></p>
3	<p><i>Se han determinado parcialmente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando parte de la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas según alguna de sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando los ensayos y aplicando los procedimientos y técnicas necesarias, no teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i></p>
2	<p><i>Se han determinado sin rigor las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, no utilizando la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales no considerando al artículo a producir, agrupándolas inadecuadamente según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando algunos ensayos y aplicando inadecuadamente los procedimientos y técnicas necesarias.</i></p>
1	<p><i>Se han determinado erróneamente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, sin la utilización de la información técnica proporcionada, no comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales, agrupándolas inadecuadamente, ni teniendo en cuenta el artículo a producir.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería, en textil o piel previsto, se ha secuenciado perfectamente, utilizando la información técnica proporcionada, determinando los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando exactamente la planificación estableciendo todos los controles de calidad, según la normativa aplicable y el manual procedimiento de la empresa.</i>
4	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado, utilizando la información técnica proporcionada, determinando los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando la planificación estableciendo todos los controles de calidad, según la normativa aplicable y el manual procedimiento de la empresa.</i>
3	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, determinando en parte los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando desigualmente la planificación, estableciendo los controles de calidad, no empleando correctamente la normativa aplicable, ni el manual procedimiento de la empresa.</i>
2	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado utilizando inadecuadamente la información técnica proporcionada, determinando sin rigor los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando desigualmente la planificación, estableciendo los controles de calidad mínimos, no empleando correctamente la normativa aplicable, ni el manual procedimiento de la empresa.</i>
1	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado sin tener en cuenta los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, no ajustando la planificación, no estableciendo los controles de calidad, ni empleando el manual procedimiento de la empresa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado minuciosamente, considerando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta todas las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando acertadamente sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto, y cumplimentando correctamente la documentación técnica demandada.</i></p>
4	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado, considerando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto, y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i></p>
3	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado utilizando suficientemente la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta parte de las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando parcialmente sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i></p>
2	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado no utilizando la información técnica proporcionada, considerando algunas de las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, no se han verificado sus comportamientos y calidad final, descuidando las normas de calidad aplicable, y cumplimentando sin rigor la documentación técnica demandada.</i></p>
1	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado inadecuadamente, no utilizando la información técnica proporcionada, desatendiendo las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, no se han verificado sus comportamientos y calidad final, no cumplimentando la documentación técnica demandada.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



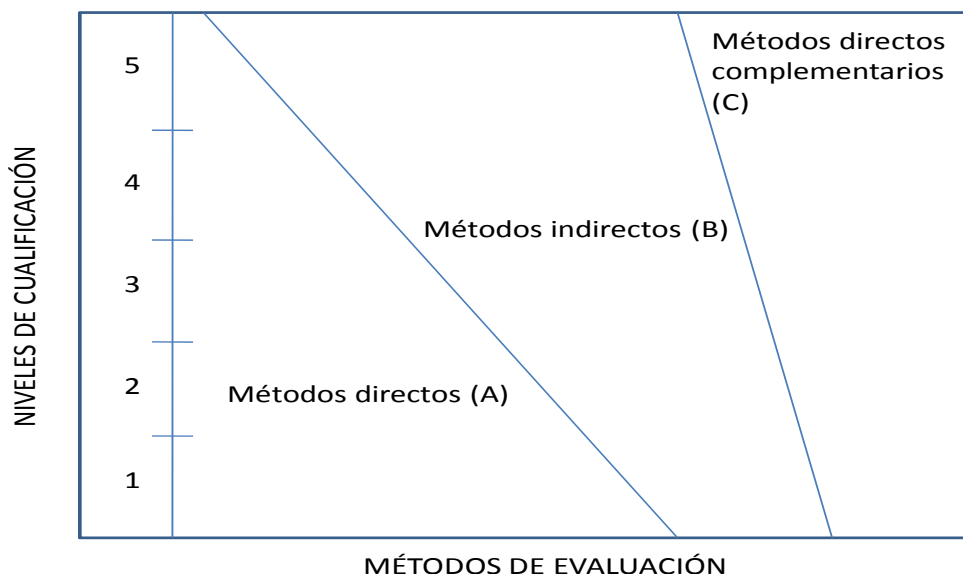
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC1005\_3: Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización”**

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- COM318\_3 Organización y gestión de almacenes.
- COM315\_3 Gestión y control del aprovisionamiento.
- COM317\_3 Organización del transporte y la distribución.
- TCP648\_3 Asistencia técnica en la logística de los procesos de externalización de la producción textil, piel y confección.

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA TECNICA EN LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS DE EXTERNALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TEXTIL PIEL Y CONFECCIÓN**

**Código: TCP648\_3**

**NIVEL: 3**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que estas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1005\_3: Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la colaboración para optimizar la cadena logística según los criterios establecidos por la organización, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Planificar la logística del servicio organizando medios y métodos, elaborando su presupuesto de costes, y asegurando la trazabilidad de las mercancías y el cumplimiento de la ruta prevista.**

- 1.1 Definir la logística de cada operación, en función de la demanda de los clientes internos y/o externos.
- 1.2 Organizar los medios y métodos necesarios, en función de los acuerdos establecidos en la operación, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable y considerando la calidad y los costes del servicio.
- 1.3 Coordinar las actividades del proceso logístico, tomando en consideración todos los datos de la operación.
- 1.4 Establecer un sistema de seguimiento de las mercancías para asegurar la trazabilidad, considerando los parámetros que la identifican adecuándose a la normativa aplicable.
- 1.5 Calcular el coste de la gestión logística de las mercancías, considerando todos los costes asociados a cada operación y/o departamento.
- 1.6 Elaborar el presupuesto de costes por operación o servicio, empleando las aplicaciones informáticas disponibles.
- 1.7 Transmitir el presupuesto de costes, según el procedimiento establecido por la organización.

**2. Coordinar la logística inversa de las operaciones optimizando los recursos y materiales disponibles, respetando la normativa aplicable.**

- 2.1 Identificar el tratamiento para las mercancías retornadas a partir de la información del remitente o destinatario.
- 2.2 Organizar los medios y métodos en las operaciones de logística inversa según la política de devolución o acuerdos establecidos con los clientes.
- 2.3 Coordinar la recogida de los envases retornables con la entrega de la nueva mercancía optimizando ruta, espacios y tiempos cumpliendo la normativa aplicable.
- 2.4 Gestionar las unidades y/o equipos de carga en las operaciones logísticas considerando su reutilización en otras operaciones evitando el transporte en vacío.
- 2.5 Organizar la reutilización de envases y embalajes en otras operaciones respetando las especificaciones, recomendaciones y la normativa aplicable.
- 2.6 Evitar la obsolescencia y/o contaminación de las mercancías adoptando las medidas necesarias en función de las cualidades de los productos retornados cumpliendo la normativa sanitaria y medioambiental aplicable.

**3. Solucionar las incidencias y reclamaciones de cada operación logística conforme al procedimiento establecido por la organización, asegurando la satisfacción del cliente.**

- 3.1 Gestionar la resolución de las incidencias y/o reclamaciones procedentes de proveedores y clientes en el menor tiempo posible.
- 3.2 Determinar los cambios de responsabilidad en la cadena logística ante incidencias y reclamaciones comprobando la documentación.
- 3.3 Responder a las dificultades que aparezcan en la cadena logística de forma consensuada y formal con los operadores implicados.
- 3.4 Establecer planes de acción alternativos para la resolución de imprevistos teniendo en cuenta las necesidades de recursos.
- 3.5 Resolver imprevistos y/o desabastecimientos de mercancías siguiendo el protocolo y/o plan de emergencia acordado con los clientes.



#### **4. Controlar los flujos de información de la cadena logística con clientes y proveedores, analizando los indicadores de calidad del proceso y los costes asociados, proponiendo las mejoras oportunas.**

- 4.1 Verificar el cumplimiento del trayecto previsto para la mercancía, teniendo en cuenta los puntos de referencia del itinerario de la ruta establecida.
- 4.2 Registrar la información del seguimiento de las mercancías periódicamente y de acuerdo con el procedimiento establecido por la organización.
- 4.3 Transmitir a los clientes/proveedores la información del seguimiento de las mercancías, poniendo especial énfasis en las incidencias, y de acuerdo con el protocolo de actuación.
- 4.4 Organizar el listado de incidencias o reclamaciones ocurridas durante la operación, según su importancia, detectando las repetidas y/o previsibles.
- 4.5 Calcular los indicadores de calidad y eficiencia de la cadena logística, siguiendo los criterios establecidos por la organización y atendiendo las recomendaciones de organizaciones reconocidas nacional e internacionalmente.
- 4.6 Proponer mejoras y acciones correctoras respecto al nivel del servicio resultante del cálculo de los indicadores de calidad y eficiencia técnica de la cadena logística.
- 4.7 Controlar los costes por operación o servicio, respecto de los presupuestados inicialmente.
- 4.8 Determinar las causas de las variaciones producidas respecto al presupuesto de costes para adoptar las medidas correctoras pertinentes.
- 4.9 Transmitir las propuestas de mejora para la eficiencia económica de la cadena logística, según el procedimiento establecido por la organización.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1005\_3: Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización.

##### **1. Planificación de la logística del servicio organizando medios y métodos, elaborando su presupuesto de costes.**

- Especificaciones de almacenamiento y transporte de los distintos productos.
- Calidad total. Cero errores.
- Flujos de suministro:
  - Estocado.
  - Tenso - Just in time.
  - Cross-Docking.
- Fases de la cadena logística. Criterios de optimización de cada fase.
- Sistemas de control, seguimiento, transporte, conservación y almacenamiento de mercancías.
- Procedimientos para la realización de los distintos procesos.
- Aplicaciones informáticas:
  - Conexión a redes telemáticas RFID-GPS.



## **2. Coordinación de la logística inversa de las operaciones optimizando los recursos y materiales disponibles.**

- Devoluciones/devoluciones procedentes de los clientes.
- Entradas/salidas de almacén.
- Rutas de retorno con productos defectuosos, en mal estado o procedente de errores de preparación/pedido.
- Normativas y directrices aplicables a nivel nacional y/o europeo respecto al tratamiento, recogida y gestión de residuos.
- Normativas y directrices aplicables a nivel nacional y/o europeo respecto a la conservación del medio ambiente.
- Criterios de calidad relacionados con la trazabilidad de los productos según lo establecido por la organización.
- Criterios establecidos entre proveedores y clientes en relación con las disconformidades de los productos y/o condiciones de transporte.
- Optimización de la gestión y tratamiento de los productos retornados de modo que los aptos para su reutilización pasen al inventario ubicados como productos útiles.
- Establecimiento de espacios identificados y control para la ubicación de envases procedentes de retornos/devoluciones.
- Constitución de un área de depósito para la ubicación y control de materiales/productos en mal estado, obsoletos y deteriorados.
- Sistemas de recogida y selección para materiales en mal estado que afecten a la conservación del medio ambiente:
  - Compactadores.
  - contenedores de líquidos contaminantes.

## **3. Solución de las incidencias y reclamaciones de cada operación logística.**

- Utilización de los criterios definidos por la organización en la resolución de incidencias derivadas de circunstancias no controladas.
- Implementación de soluciones coherentes con las necesidades de producción/servicio ante contingencias no previstas.
- Optimización de la gestión y tratamiento de la documentación del proceso de distribución, almacenaje y transporte de productos/mercancías de la red logística.

## **4. Control de los flujos de información de la cadena logística con clientes y proveedores.**

- Diseño de rutas de distribución y retorno de acordes a las necesidades de la organización, clientes y proveedores.
- Unificación de criterios entre los departamentos de la propia organización así como con los clientes, proveedores y transportistas intervinientes en el proceso logístico.
- Optimización de la gestión y tratamiento de la documentación del proceso de distribución, almacenaje y transporte de productos/mercancías de la red logística.
- Control y seguimiento de la producción en almacén.
- Aplicaciones informáticas:
  - Intercambio electrónico de datos EDI.
  - Sistema de planificación de recursos o ERP.
  - Sistema de seguimiento GPS.



**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Costes en operaciones logísticas:
  - Costes directos.
  - Costes indirectos.
  - Coste de oportunidad.
- Niveles de stock y sus costes asociados.
- Cálculo de necesidades de almacenamiento y centros de distribución.
- Optimización del espacio y los medios de manutención del almacén.
- Aplicación de los criterios especificados en los procesos de cada actividad del almacén.
- Adaptación de los medios de manutención y transporte asociados a las distintas actividades a realizar en el proceso logístico.
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos implantados por la organización en las distintas áreas de actividad.
- Modelos de información y soporte de las actividades en el almacén y transporte.
- Seguimiento y control de los productos, mercancías y/o envases desde el proveedor hasta el cliente final.
- Seguimiento y control de las actividades realizadas por los agentes externos en relación con los acuerdos y procedimientos pactados.
- Criterios de calidad relacionados con la trazabilidad de los productos según lo establecido por la organización.
- Normativa aplicable en el sector de almacenaje, distribución, transporte y comercio.
- Normativa aplicable a los distintos medios de manutención existentes en las zonas de actividad.
- Normativa aplicable de seguridad respecto a la manipulación de los productos a gestionar en el proceso logístico.
- Notas técnicas de prevención aplicables a los distintos medios utilizados en la red logística.
- Aplicaciones informáticas:
  - De correo electrónico.
  - Navegadores de Internet.
  - Procesadores de texto y hojas de cálculo.
  - Herramientas de gestión de clientes (CRM).
  - Sistema de gestión administrativa de almacenes (SGA).

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1 Integrarse en los ideales de la empresa.
  - 1.2 Colaborar en la consecución de los objetivos de la organización.
  - 1.3 Aportar ideas y sugerencias para la mejora de la actividad.
  - 1.4 Actuar con rapidez en situaciones de incidencias o problemáticas.
  - 1.5 Utilizar de forma correcta y eficiente los recursos puestos a su disposición.
  - 1.6 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa.



2. En relación con los colaboradores deberá:

- 2.1 Comunicarse con el resto de departamentos, de forma fluida y permanente.
- 2.2 Escuchar las ideas y mejoras valorando las aportaciones del equipo de trabajo.
- 2.3 Motivar el desarrollo de habilidades de los colaboradores.
- 2.4 Contactar de forma clara y precisa con las áreas implicadas en las operaciones y gestión del almacén.
- 2.5 Valorar calificativamente la actividad realizada.
- 2.6 Fomentar las buenas relaciones laborales.
- 2.7 Estimular la consecución del objetivo común.

3. En relación con el cliente deberá:

- 3.1 Comunicarse con claridad y rigor con clientes, proveedores y operadores del transporte.
- 3.2 Utilizar la asertividad en el trato personal con el cliente.
- 3.3 Emplear los soportes documentales comunes a la cadena de suministro.
- 3.4 Respetar los acuerdos e intereses pactados con el cliente.
- 3.5 Orientar la calidad y mejora del servicio a la satisfacción del cliente.

4. En relación con otros aspectos deberá:

- 4.1 Aportar ideas y sugerencias para la mejora de la actividad.
- 4.2 Esforzarse en conocer el entorno empresarial de la zona relacionada con la actividad propia.
- 4.3 Ser capaz de reaccionar positivamente bajo cualquier presión exterior o situación de estrés.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1005\_3: Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.



### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar los medios y coordinar las actividades de un proceso logístico para el transporte y almacenamiento de productos de consumo no perecedero en un centro de distribución unimodal, elaborando el presupuesto de costes, gestionando la logística inversa de los embalajes y el seguimiento y control de la mercancía, y resolviendo las incidencias que puedan ocasionarse. Todo ello respetando la normativa aplicable de comercio y transporte, así como, sanitaria y medioambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar las operaciones logísticas con los medios y métodos a disposición.
2. Elaborar el presupuesto de costes de las operaciones partiendo de una situación inicial proporcionada.
3. Controlar los flujos de información e índices de calidad de la operación.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se facilitará a la persona candidata los datos económicos y de infraestructura necesarios para la realización del presupuesto de costes de la operación a planificar.
- Contará con documentación y ficheros de datos sobre el producto, los envases, proveedores y clientes, así como las fechas y plazos de pedido y entrega.
- Dispondrá de los medios, documentación y/o ayudas técnicas precisas para la realización de esta situación profesional de evaluación.
- Se indicarán los criterios establecidos por la organización para el seguimiento del servicio y el análisis de los indicadores de calidad.
- Se deberá valorar la competencia de respuesta a contingencias, introduciendo una incidencia durante el proceso.
- Se asignará un período de tiempo determinado para la primera actividad, en función del tiempo invertido por un profesional en condiciones de estrés.





## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Planificación de las operaciones logísticas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización de los medios y métodos disponibles por cada operación.</li><li>- Coordinación de las actividades de cada operación.</li><li>- Garantía de la trazabilidad de las mercancías.</li><li>- Coordinación de la logística inversa de los embalajes.</li><li>- Respeto de la normativa aplicable.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Elaboración del presupuesto de costes.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cálculo de la gestión logística de la mercancía.</li><li>- Consideración de todos los costes asociados a las operaciones logísticas:<ul style="list-style-type: none"><li>- Directos.</li><li>- Indirectos.</li></ul></li><li>- Consideración de los costes ante posibles incidencias.</li><li>- Consideración de los costes de incumplimiento de contrato.</li><li>- Transmisión del presupuesto según procedimiento establecido.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Control de los flujos de información y de la calidad del servicio.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Confirmación del cumplimiento de la ruta prevista.</li><li>- Registro y transmisión de la información de seguimiento en función del procedimiento establecido.</li><li>- Organización de las incidencias ocurridas según desviaciones de costes previstos.</li><li>- Cálculo de los indicadores de calidad según criterios establecidos.</li><li>- Propuesta de mejoras para la eficiencia operativa.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplimiento de la normativa sanitaria y medioambiental aplicable.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



## Escala A

5	<i>Organiza los medios y métodos disponibles por operaciones coordinando las actividades de cada operación, garantizando la trazabilidad de la mercancía e incluyendo la logística inversa de los embalajes, optimizando los recursos y respetando la normativa aplicable.</i>
4	<i>Organiza los medios y métodos disponibles por operaciones coordinando las principales actividades de cada operación, garantizando la trazabilidad de las mercancías e incluyendo la logística inversa de los embalajes, sin optimizar la totalidad de los recursos pero respetando la normativa aplicable.</i>
3	<i>Organiza los medios y métodos disponibles por operaciones coordinando algunas de las actividades de cada operación, garantizando la trazabilidad de la mercancía e incluyendo la logística inversa de los embalajes, pero no optimiza los recursos ni respeta totalmente la normativa aplicable.</i>
2	<i>Organiza los medios y métodos disponibles por operaciones coordinando algunas de las actividades de cada operación, sin garantizar la trazabilidad de las mercancías ni tener en cuenta la logística inversa de los embalajes.</i>
1	<i>Organiza los medios y métodos disponibles por operaciones sin coordinar las actividades de cada operación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>Elabora el presupuesto de la gestión logística de la mercancía, calculando los costes directos e indirectos, además de los costes asociados a posibles incidencias e incumplimientos de contrato, transmitiendo el presupuesto realizado según procedimiento establecido.</i>
4	<i>Elabora el presupuesto de la gestión logística de la mercancía, calculando los costes directos e indirectos, además de los costes asociados a posibles incidencias e incumplimientos de contrato, pero no transmite el presupuesto según procedimiento establecido.</i>
3	<i>Elabora el presupuesto de la gestión logística de la mercancía, calculando los costes directos e indirectos, además de los costes asociados a posibles incidencias pero sin tener en cuenta los resultantes de incumplimientos de contrato.</i>
2	<i>Elabora el presupuesto de la gestión logística de la mercancía, calculando los costes directos e indirectos pero sin tener en cuenta los costes asociados a posibles incidencias.</i>
1	<i>Elabora el presupuesto de la gestión logística de la mercancía pero no tiene en cuenta algunos costes importantes en las operaciones del proceso logístico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>Confirma el cumplimiento de la ruta prevista, registra y trasmite la información de seguimiento en función del procedimiento establecido, organizando las incidencias ocurridas según las desviaciones que produzcan sobre los costes previstos. Calcula los indicadores de calidad según los criterios establecidos y propone mejoras para la eficiencia operativa.</i>
4	<i>Confirma el cumplimiento de la ruta prevista y trasmite la información de seguimiento en función del procedimiento establecido, organizando las incidencias ocurridas. Calcula los indicadores de calidad según los criterios establecidos y propone mejoras para la eficiencia operativa.</i>
3	<i>Confirma el cumplimiento de la ruta prevista y trasmite la información de seguimiento, calcula los indicadores de calidad según los criterios establecidos y propone mejoras para la eficiencia operativa.</i>
2	<i>Confirma el cumplimiento de la ruta prevista, sin calcular algunos de los indicadores de calidad aunque propone algunas mejoras para la eficiencia operativa.</i>
1	<i>Confirma el cumplimiento de la ruta prevista, sin calcular indicadores de calidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

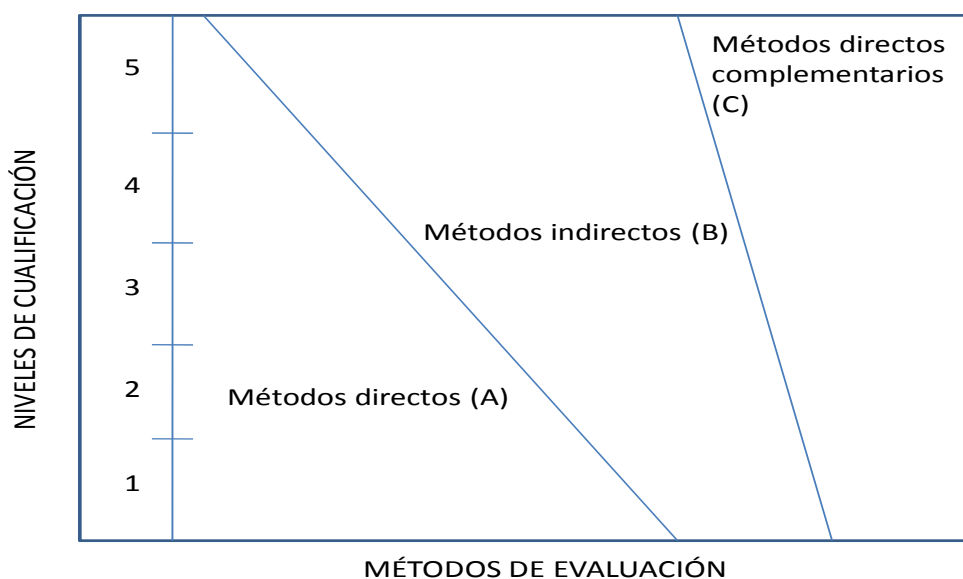
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la optimización de la cadena logística, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) En el desarrollo de la situación profesional de evaluación se deberá tener en consideración:
- La capacidad para aprovechar la información y medios proporcionados en la elaboración del presupuesto de costes y en la planificación de las operaciones logísticas.
  - La aplicación de procedimientos y el respeto de la normativa aplicable.
  - La destreza para generar propuestas de mejora del proceso logístico con los datos y/o resultados del cálculo de los indicadores de calidad.
  - La capacidad de gestión para reutilizar y aprovechar medios y equipos, evitando transporte vacío.
- h) Para comprobar la competencia de respuesta a contingencias se podrá considerar una posible incidencia que afecte al desarrollo de la operativa logística en alguna de sus actividades: avería de vehículos, contaminación de las mercancías, hurto, pérdida de envases y/o embalajes.







## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2173\_3: Colaborar en la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, piel y confección”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS DE EXTERNALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TEXTIL, PIEL Y CONFECCIÓN**

**Código: TCP648\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2173\_3: Colaborar en la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, piel y confección.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la colaboración en la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, piel y confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Definir las fases de fabricación de productos en textil, piel y confección ante su posible externalización, siguiendo las directrices de la empresa.**



- 1.1 Determinar las líneas de oferta (tendencias de moda, características y alcance de la competencia, oportunidades de innovación, entre otros) de las diferentes carteras de productos en textil piel y confección.
- 1.2 Registrar la información relevante de contactos nacionales e internacionales (empresas, proveedores, clientes, entre otros) manteniendo actualizada la base de datos de la externalización de la producción.
- 1.3 Establecer los factores que condicionan la elección de las empresas en la externalización (dimensión nacional e internacional), ventajas comparativas en el marco competitivo entre otros.
- 1.4 Establecer los criterios aplicables a la selección de empresas para la externalización en función de los factores definidos.
- 1.5 Determinar las ventajas económicas, plazos de entrega, transporte, entre otros, analizando las fases de los procesos de fabricación para la externalización.
- 1.6 Determinar los criterios de calidad exigibles a los procesos y productos externalizados en empresas especializadas con alto nivel de producción.
- 1.7 Actualizar la información técnica de procesos y otros aspectos de la producción sobre empresas contratadas a largo plazo o alianzas estratégicas de externalización.

## **2. Elaborar las fichas de fabricación de productos en textil, piel y confección ante su externalización, a partir de fichas de diseños y procesos tipo de producción de la empresa.**

- 2.1 Adaptar los procesos productivos a la ficha de diseño y fabricación recogiendo las especificaciones requeridas.
  - 2.2 Cumplimentar las fichas técnicas de producción, estableciendo las secuencias de operaciones y los parámetros a controlar del proceso, según especificaciones del producto.
  - 2.3 Determinar las especificaciones exigibles de contratación para la obtención los requisitos requeridos.
  - 2.4 Garantizar la calidad de los productos de importación, determinando las medidas de control y condiciones de suministro de las sustancias o preparados para la producción cumpliendo el reglamento REACH.
  - 2.5 Elaborar informes, relativo a documentación técnica requerida por la externalización de la producción, según procedimientos establecidos por la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

## **3. Programar la producción externa de artículos semielaborados y acabados en textil, piel y confección, considerando la calidad y plazos de entrega establecidos por la empresa.**

- 3.1 Determinar especificaciones exigidas de capacidad de producción de las empresas externas, valorando la disponibilidad técnica, plazos de entrega, costes, según requerimientos de la empresa.
- 3.2 Ajustar las necesidades de producción de la empresa, considerando los planes de producción propios y los de la empresa externa.
- 3.3 Concretar los criterios establecidos de homologación aplicable a la empresa preseleccionada, analizando el prototipo propuesto, la capacidad productiva y técnica entre otros, según la ficha técnica del producto y las necesidades de la empresa.



- 3.4 Establecer criterios de supervisión del abastecimiento de materias primas y productos semielaborados, evitando disfunciones en el plan de producción y exigencias de calidad.
  - 3.5 Proponer acciones de seguimiento y coordinación con la empresa externa, considerando los plazos y la calidad acordada.
  - 3.6 Concretar el plan de de contratación con las empresas externas considerando las variables estratégicas tales como capacidad productiva, conste de producto intermedios, entre otros.
  - 3.7 Registrar la documentación generada archivándola, clasificándola y actualizándola según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**4. Concretar las especificaciones del plan de calidad de productos en textil, confección y piel para la producción externalizada, asegurando el cumplimiento de los requisitos de calidad pactados.**

- 4.1 Establecer en el plan de calidad de la producción externalizada los requerimientos específicos de las fichas técnicas del producto, así como la normativa nacional y comunitaria aplicable.
- 4.2 Especificar los parámetros de calidad aplicables a la aceptación o rechazo del producto fabricado, indicando posibles disfunciones a comprobar de los mismos.
- 4.3 Proponer mejoras en la calidad de la producción externalizada, transmitiendo la información en tiempo y forma siguiendo el procedimiento establecido.
- 4.4 Elaborar informes del cumplimiento de producción considerando los estándares de calidad y el grado de cumplimiento de los mismos, utilizando los formatos establecidos por la empresa.

**5. Aplicar el plan de supervisión y seguimiento de la producción externalizada en textil, piel y confección, teniendo en cuenta las condiciones de contrato establecidas.**

- 5.1 Concretar las operaciones de supervisión y seguimiento de la producción cumpliendo las directrices establecidas.
- 5.2 Establecer el plan de supervisión recogiendo los parámetros del producto y proceso a controlar, así como su frecuencia y tratamiento aplicable en caso de desviaciones o no conformidad.
- 5.3 Gestionar el plan de aprovisionamiento y el suministro de materias primas, semielaborados, fornituras, entre otros, cumpliendo las condiciones previstas en los contratos de externalización, evitando disfunciones de la producción.
- 5.4 Organizar el procedimiento de supervisión de la producción externalizada, coordinando el seguimiento y los resultados del control de calidad según requerimiento de la empresa.
- 5.5 Adoptar medidas de aceptación o rechazo de lotes fabricados en empresas externas según los requisitos de calidad previstos, resolviendo contingencias, en función de los requerimientos de la empresa.
- 5.6 Gestionar las reclamaciones de clientes mediante auditorías, valorando los riesgos potenciales de los objetivos de producción y distribución, teniendo en cuenta las líneas de producción y los factores de externalización, según requerimientos de la empresa.
- 5.7 Elaborar informes del cumplimiento del plan de supervisión, considerando los procedimientos de comunicación con las empresas externas, utilizando los formatos establecidos por la empresa.



- 5.8 Registra la documentación generada archivando, clasificando y actualizando las mismas según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2173\_3: Colaborar en la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, piel y confección.

### **1. Definición de las fases de fabricación de productos en textil, piel y confección ante su posible externalización, a partir de las directrices de la empresa.**

- Documentación técnica específica aplicable a la externalización de fabricación de productos en textil, piel y confección.
  - Tendencias de moda.
  - Cartera de empresas nacionales e internacionales.
  - Procedimientos de calidad relativos a proveedores.
  - Fichas técnicas.
- Procesos de externalización de la fabricación de productos en textil, confección, piel.
  - Líneas de ofertas.
  - Contactos nacionales e internacionales.
  - Factores (Agentes) de las empresas (nacionales e internacionales).
  - Criterios de selección de empresas.
  - Ventajas económicas.
  - Plazos de entrega.
  - Requerimientos de calidad.
  - Trazabilidad.

### **2. Elaboración de las fichas de fabricación de productos en textil, piel y confección ante su externalización.**

- Documentación técnica específica aplicable a la elaboración de las fichas para la fabricación de productos en textil, piel y confección.
  - Fichas técnicas de diseño y producción.
  - Lista de operaciones.
  - Listas de fases.
  - Manual de calidad.
  - Procedimientos de la empresa.
  - Reglamento REACH.
- Procesos de elaboración de las fichas para la fabricación de productos en textil, confección y piel.
  - Especificaciones del producto.
  - Especificaciones de fabricación.
  - Requerimientos de las fichas técnicas.
  - Criterios de calidad de los productos.



- Adecuación a REACH.
- Informas de técnicos requeridos.

### **3. Programación de la producción externa de artículos semielaborados y acabados en textil, piel y confección, considerando la calidad y plazos de entrega.**

- Documentación técnica específica aplicable a la programación de la producción externa de artículos semielaborados y acabados en textil, piel y confección.
  - Fichas técnicas del producto.
  - Planes de producción.
  - Manual de calidad.
  - Procedimientos de la empresa.
- Programación de la producción externa de artículos semielaborados y acabados en textil, piel y confección.
  - Especificaciones del producto.
  - Capacidad productiva.
  - Capacidad técnica.
  - Planes de producción (propios y/o externos)
  - Criterios de homologación.
  - Criterios de supervisión de materias primas.
  - Planes de seguimiento y coordinación.
  - Plazos de entrega.

### **4. Plan de calidad de productos en textil, confección y piel para la producción externalizada, a partir de los requisitos de calidad.**

- Documentación técnica específica aplicable al plan de calidad de productos en textil, confección y piel para la producción externalizada.
  - Fichas técnicas de producto.
  - Manual de calidad.
  - Procedimientos de la empresa.
  - Procedimientos de calidad.
  - Acciones correctivas y preventivas.
  - Planes de mejora de la producción.
  - Estándares de calidad.
  - Normativa nacional e internacional.
- Plan de calidad.
  - Requerimientos de calidad.
  - Adaptación a la normativa.
  - Parámetros de calidad.
  - Mejora continua de la calidad.
  - Criterios de cumplimiento de la producción.

### **5. Plan de supervisión y seguimiento de la producción externalizada en textil, piel y confección a partir de las condiciones de contrato.**

- Documentación técnica específica aplicable supervisión y seguimiento de la producción externalizada en textil, piel y confección.
  - Fichas técnicas de producto en textil, piel y confección y proceso.
  - Manual de calidad.
  - Procedimientos de la empresa
  - Procedimientos de calidad.



- No conformidades, reclamaciones.
- Líneas de producción.
- Procedimiento de supervisión.
- Especificaciones del plan de supervisión y seguimiento de la producción externalizada en textil, piel y confección.
  - Requerimientos de la externalización.
  - Plan de aprovisionamiento y suministro.
  - Control de la producción externa.
  - Criterios de aceptación y rechazo.
  - Gestión de reclamaciones.
  - Requerimientos de producción y distribución.
  - Factores de externalización.
  - Plan de supervisión.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Documentación técnica general aplicable a la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, confección y piel.
  - Fichas técnicas.
  - Procedimientos de la empresa.
  - Manual de calidad.
- Planes de Prevención de riesgos laborales y medio ambientales en la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, confección y piel.
  - Normativa vigente y aplicable a los procesos.
  - Evaluación de riesgos.
  - Equipos y elementos de protección individual y colectiva.
  - Seguridad requerida en las máquinas y equipos.
  - Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
  - Accidentes más comunes en los procesos de externalización de la fabricación de productos en textil y piel.
  - Gestión de protección del medioambiental.
  - Tratamiento de residuos.
  - Plan de minimización de residuos.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
  - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
  - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
  - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
  - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.



2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
  - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
  - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
  - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
  - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
  - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
  - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
  
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
  - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
  - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
  - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
  - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
  - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
  - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2173\_3: Colaborar en la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, piel y confección, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:





### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la planificación y supervisión de la fabricación externalizada de un producto determinado en textil, piel y/o confección según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar la externalización de la fabricación del producto previsto.
2. Programar la producción del producto para la externalización.
3. Establecer el control de la producción y la calidad del producto.
4. Cumplimentar la documentación generada en el procedimiento.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de información de la maquinaria, útiles y herramienta técnica, requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Planificación de la externalización de la fabricación del producto en textil, piel y confección.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre planificación de la externalización de la fabricación en textil, piel y confección.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones sobre planificación de la externalización de la fabricación en textil, piel y confección.</li><li>- Determinación de la línea de ofertas en textil, piel y confección.</li><li>- Concreción de criterios de selección de empresas en textil, piel y confección.</li><li>- Establecimiento de las condiciones de contratación.</li><li>- Comprobación de la determinación de los criterios de calidad exigibles.</li><li>- Establecimiento de las medidas de control y suministro.</li><li>- Cumplimiento del reglamento REACH.</li><li>- Cumplimentación de los documentos requeridos en los soportes específicos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Programación de la producción del producto en textil, piel y confección para la externalización.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre programación de la producción del producto en textil, piel y confección para la externalización.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones sobre programación de la producción del producto en textil, piel y confección para la externalización.</li><li>- Comprobación de la capacidad de producción de la empresa externa en textil, piel y confección seleccionada.</li><li>- Comprobación del ajuste de los requerimientos de producción de las empresas.</li><li>- Concreción de los criterios de homologación mediante el análisis de prototipos.</li><li>- Establecimiento de procedimientos de supervisión.</li><li>- Coordinación entre las empresas (plazos y calidad acordadas, entre otros).</li><li>- Concreción del plan de contratación.</li><li>- Cumplimentación de los documentos requeridos en los soportes específicos.</li></ul>



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Establecimiento del control de la producción y la calidad del producto en textil, piel y confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre establecimiento del control de la producción y la calidad del producto en textil, piel y confección.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones sobre establecimiento del control de la producción y la calidad del producto en textil, piel y confección.</li><li>- Comprobación del plan de calidad en la externalización del producto en textil, piel y confección a partir de las fichas técnicas.</li><li>- Especificación de los parámetros de calidad en textil, piel y confección.</li><li>- Propuestas, en su caso, de mejoras de calidad del producto externalizado.</li><li>- Supervisión de la producción externalizada.</li><li>- Determinación de la aceptación y/o rechazo de lotes del producto fabricado.</li><li>- Gestión de las reclamaciones de clientes.</li><li>- Complimentación de los documentos requeridos en los soportes específicos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación generada en el procedimiento de externalización de la producción en textil, confección y piel.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre la documentación generada en el procedimiento de externalización de la producción en textil, confección y piel.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones sobre la documentación generada en el procedimiento de externalización de la producción en textil, confección y piel.</li><li>- Registro de la documentación generada, para su utilización en el proceso de externalización del producto en textil, confección y piel, según trazabilidad.</li><li>- Actualización y mantenimiento del archivo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en los sectores del textil, piel y confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de los equipos de protección individual, específicos y medios de seguridad aplicables al sector del textil, piel y confección.</li><li>- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.</li><li>- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Se ha planificado concienzudamente la externalización de la fabricación del producto del textil, piel y confección previsto, a partir de la información técnica proporcionada, estableciendo con rigor las condiciones de contratación de empresas, concretando su selección según la determinación de la línea de ofertas, fijando todas las medidas de control y suministro del mismo, verificando cada uno de los requerimientos del reglamento REACH, cumplimentando minuciosamente la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>
4	<p><b><i>Se ha planificado la externalización de la fabricación del producto del textil, piel y confección previsto, a partir de la información técnica proporcionada, estableciendo las condiciones de contratación de empresas, concretando su selección según la determinación de la línea de ofertas, fijando las medidas de control y suministro del mismo, verificando los requerimientos del reglamento REACH, cumplimentando la documentación requerida en los soportes específicos.</i></b></p>
3	<p><i>Se ha planificado la externalización de la fabricación del producto del textil, piel y confección previsto, a partir de la información técnica proporcionada, estableciendo parcialmente las condiciones de contratación de empresas, concretando en parte su selección según la determinación de la línea de ofertas, fijando las medidas de control y suministro del mismo, verificando sin rigor los requerimientos del reglamento REACH, cumplimentando mínimamente la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>
2	<p><i>Se ha planificado parcialmente la externalización de la fabricación del producto del textil, piel y confección previsto, utilizando parte de la información técnica proporcionada, estableciendo alguna de las condiciones de contratación de empresas, concretando mínimamente su selección según la línea de ofertas, fijando las medidas de control y suministro del mismo, no verificando los requerimientos del reglamento REACH, ni cumplimentando la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>
1	<p><i>Se ha planificado erróneamente la externalización de la fabricación del producto del textil, piel y confección previsto, no utilizando información técnica proporcionada, estableciendo las mínimas condiciones de contratación de empresas, no concretando la selección de la línea de ofertas, ni fijando las medidas de control y suministro del mismo, omitiendo la cumplimentación de la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<p><i>Se ha programado la producción del producto del textil, piel y confección previsto para su externalización, a partir de la información técnica proporcionada, estableciendo minuciosamente el plan de contratación y la coordinación con la empresa, concretando todos los criterios de homologación requeridos, basándose en el análisis de prototipos, verificando con rigor la capacidad de producción de la misma y la adecuación a los requerimientos fijados, así como la disposición de los procedimientos de supervisión, cumplimentando meticulosamente la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>
4	<p><i>Se ha programado la producción del producto del textil, piel y confección previsto para su externalización, a partir de la información técnica proporcionada, estableciendo el plan de contratación y la coordinación con la empresa, concretando los criterios de homologación requeridos, basándose en el análisis de prototipos, verificando la capacidad de producción de la misma y la adecuación a los requerimientos fijados, así como la disposición de los procedimientos de supervisión, cumplimentando la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>
3	<p><i>Se ha programado la producción del producto del textil, piel y confección previsto para su externalización, utilizando parte de la información técnica proporcionada, estableciendo el plan de contratación y la coordinación con la empresa, concretando parcialmente los criterios de homologación requeridos, basándose poco en el análisis de prototipos, verificando sin rigor la capacidad de producción de la misma y la adecuación a los requerimientos fijados, así como la disposición suficiente de los procedimientos de supervisión, cumplimentando mínimamente la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>
2	<p><i>Se ha programado parcialmente la producción del producto del textil, piel y confección previsto para su externalización, utilizando mínimamente de la información técnica proporcionada, estableciendo con dificultad el plan de contratación y la coordinación con la empresa, concretando algunos de los criterios de homologación requeridos, no basándose en el análisis de prototipos, ni verificando la capacidad de producción de la misma y la inadecuación a los requerimientos fijados, así como la disposición limitada de los procedimientos de supervisión, cumplimentando de erróneamente la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>
1	<p><i>Se ha programado erróneamente la producción del producto del textil, piel y confección previsto para su externalización, no utilizando la información técnica proporcionada, estableciendo incorrectamente el plan de contratación y la coordinación con la empresa, no concretando los criterios de homologación requeridos, ni verificando la capacidad de producción de la misma, así como la imprecisión de los procedimientos de supervisión, faltando la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<p><i>Se ha establecido correctamente el control de la producción y la calidad del producto del textil, piel y confección externalizado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando con rigor el plan de calidad, especificando todos los parámetros del mismo y proponiendo en su caso, las mejoras requeridas, supervisando minuciosamente la producción externalizada, aceptando o rechazando los lotes fabricados, gestionando cada una de las reclamaciones de los clientes y cumplimentando exhaustivamente la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>
4	<p><i>Se ha establecido el control de la producción y la calidad del producto del textil, piel y confección externalizado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando el plan de calidad, especificando los parámetros del mismo y proponiendo en su caso, las mejoras requeridas, supervisando la producción externalizada, aceptando o rechazando los lotes fabricados, gestionando cada una de las reclamaciones de los clientes y cumplimentando la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>
3	<p><i>Se ha establecido suficientemente el control de la producción y la calidad del producto del textil, piel y confección externalizado, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando sin rigor el plan de calidad, especificando parcialmente los parámetros del mismo y proponiendo, en su caso, algunas de las mejoras requeridas, supervisando la producción externalizada, aceptando o rechazando los lotes fabricados, gestionando mínimamente cada una de las reclamaciones de los clientes y cumplimentando la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>
2	<p><i>Se ha establecido parcialmente el control de la producción y la calidad del producto del textil, piel y confección externalizado, no utilizando la información técnica proporcionada, comprobando sin rigor el plan de calidad, ni especificando poco los parámetros de la misma y proponiendo, en su caso, algunas de las mejoras requeridas, supervisando mínimamente la producción externalizada, aceptando o rechazando los lotes fabricados, no gestionando las reclamaciones de los clientes y cumplimentando brevemente la documentación requerida en los soportes específicos.</i></p>
1	<p><i>Se ha establecido con dificultad el control de la producción y la calidad del producto del textil, piel y confección externalizado, no utilizando la información técnica proporcionada, ni comprobando el plan de calidad, omitiendo la supervisión de la producción externalizada, y la cumplimentación de la documentación requerida.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

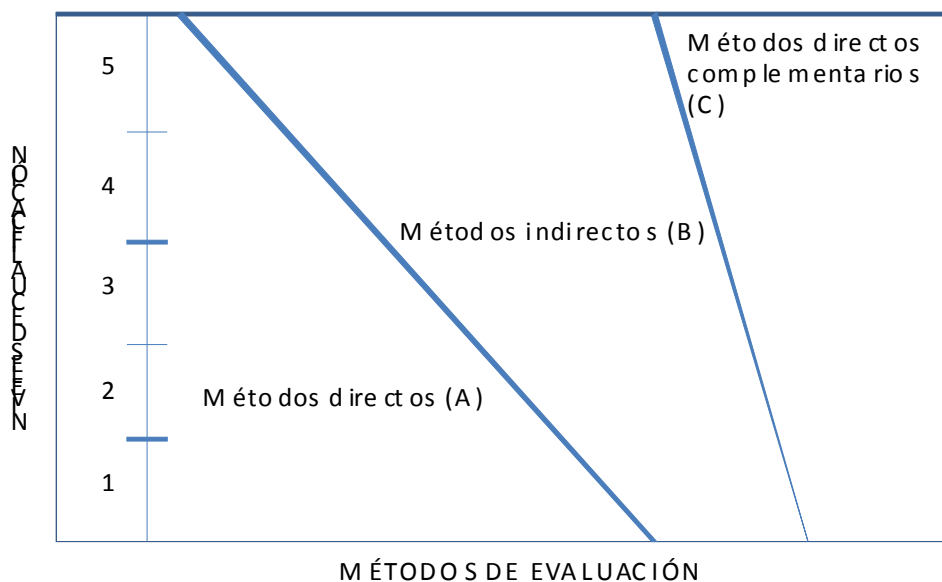


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mer tens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.





## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia, en colaborar en la planificación y supervisión de la externalización de la fabricación de productos en textil, piel y confección se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún



momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2174\_3: Asistir en la gestión de la logística asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS DE EXTERNALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TEXTIL PIEL Y CONFECCIÓN**

**Código: TCP648\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2174\_3: Asistir en la gestión de la logística, asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la gestión de la logística asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Elegir los canales de distribución y almacenamiento requeridos por los productos en textil, piel y/o confección, siguiendo las directrices del plan de producción y comercialización de la empresa.**

- 1.1 Tratar la información de los canales de distribución nacionales e internaciones recogida en la base de datos, utilizada en los planes de producción y comercialización de la empresa.
- 1.2 Seleccionar el circuito de distribución de productos en textil, piel y/o confección, en función de la procedencia de la mercancía, tipo de empresa y exigencias del cliente entre otras, a partir la base de datos disponible y directrices de la empresa.
- 1.3 Seleccionar el tipo de almacenamiento localizando plataformas logísticas especializadas, considerando los requerimientos de la mercancía (características de los productos, rotación, volumen, cantidad, presentación, entre otros) y tipo de gestión disponible, asegurando la trazabilidad.
- 1.4 Gestionar la distribución (directa e inversa) de productos en textil, piel y/o confección, controlando tiempos de entrega, demanda, condiciones de transporte, resolviendo posibles contingencias, según requerimientos del cliente y criterios de la empresa.
- 1.5 Gestionar el almacenamiento de productos en textil, piel y/o confección controlando el equilibrio del flujo entre recepción, almacenaje y expedición en función de fechas de entrega, importación o exportación entre otros, considerando los requerimientos del cliente y criterios de la empresa.
- 1.6 Cumplimentar la documentación de acompañamiento requerida en la distribución y almacenaje de productos, utilizando los formatos establecidos, según procedimientos de la empresa y trazabilidad de los mismos.

**2. Controlar los movimientos de los productos en textil, piel y/o confección, seleccionando el medio de transporte en función de los planes producción y de comercialización de la empresa.**

- 2.1 Supervisar la distribución directa e indirecta de productos, en tiempo y forma según los requerimientos de los clientes y procedimientos de la empresa.
- 2.2 Concretar el tipo de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) calculando los costes del servicio, en función del tipo de producto, características y peso de la carga, distancias, fechas de entrega entre otros, respetando costes establecidos y demanda de los clientes.
- 2.3 Planificar el transporte de productos en textil, piel y/o confección, controlando los flujos logísticos (medios, operaciones intermedias, almacenaje, entre otros), respetando la normativa vigente, garantizando las entregas acordadas respecto a la demanda de los clientes.
- 2.4 Asegurar la trazabilidad de los productos, efectuando el seguimiento de los movimientos de los mismos, utilizando los canales de información y comunicación establecidos.
- 2.5 Controlar los flujos logísticos directos e inversos de productos, detectando posibles desviaciones, corrigiendo las mismas, aplicando criterios de rotación y trazabilidad establecidos.

**3. Gestionar las operaciones de almacenamiento de productos en textil, piel y/o confección, controlando los procesos de adquisición y distribución, según los planes de producción y comercialización de la empresa, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**



- 3.1 Asegurar la trazabilidad del producto, comprobando la aplicación de los sistemas de identificación establecidos, según requerimientos del cliente y criterios de la empresa.
  - 3.2 Comprobar el almacenaje de los productos en textil, piel o confección, según características de los mismos, forma de presentación, temporada, moda, rotación entre otros, optimizando la expedición.
  - 3.3 Controlar las operaciones de preparación conservación y manipulación de prenda colgada de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por la empresa, optimizando la distribución.
  - 3.4 Controlar las operaciones de servicios especiales comprobando las actividades de planchado, embolsado, acondicionado etiquetado y el pick&pack entre otras, en función del tipo de producto y procedimientos de la empresa.
  - 3.5 Gestionar el stock de almacén de entrada-salida, utilizando aplicaciones informáticas específicas, haciendo revisiones de inventario, evitando roturas de existencias, errores de previsión, costes innecesarios entre otros, siguiendo procedimientos de la empresa.
  - 3.6 Comprobar la gestión de residuos generados en el proceso de almacenaje, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**4. Gestionar la distribución de productos en textil, piel y confección, a partir de los planes de producción y comercialización de la empresa, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 4.1 Controlar la expedición de los productos almacenados que respondan a las especificaciones de presentación, calidad, lotes, entre otras requeridas en su entrega final comprobando que la documentación de acompañamiento de los mismos, según procedimientos establecidos por la empresa.
  - 4.2 Formalizar la distribución de productos acabados o semielaborados en textil, piel y confección, controlando los plazos de entrega en tiempo y forma, según el plan establecido por la empresa.
  - 4.3 Asegurar la trazabilidad de los productos, efectuando el seguimiento de la distribución de los mismos, utilizando los canales de información y comunicación establecidos.
  - 4.4 Gestionar las reclamaciones de clientes, valorando los riesgos potenciales teniendo en cuenta el protocolo de imprevistos y/o planes de emergencia resolviendo incidencias y aplicando de medidas correctoras, según procedimientos de la empresa.
  - 4.5 Elaborar la documentación que acompaña los productos en la expedición y entrega de los mismos, utilizando los formatos establecidos, según procedimientos de comercialización de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2174\_3: Asistir en la Gestión de la logística, asociada a la



externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección.

**1. Canales de distribución y almacenamiento requeridos por los productos en textil, piel y/o confección, a partir del plan de producción y comercialización de la empresa.**

- Documentación técnica específica aplicable a la distribución y almacenamiento de productos en textil, piel y/o confección.
  - Procedimientos de la empresa.
  - Planes de comercialización.
  - Planes de producción.
  - Planes de comercialización.
  - Canales de distribución.
  - Tipos de distribución (directa e inversa).
  - Red de plataformas logísticas.
  - Almacenaje de productos.
  - Flujos de distribución y almacenaje.
- Procesos de distribución y almacenaje de productos en textil, piel y/o confección.
  - Canales de distribución: nacionales e internacionales.
  - Circuitos de distribución: tipo de mercancía, tipo de empresa, exigencias del cliente y otros.
  - Tipo de almacenamiento.
  - Requerimientos de la mercancía: volumen, presentación, y otros.
  - Servicio de distribución: tiempos de entrega, condiciones de transporte, entre otros.
  - Servicio de almacenamiento: fechas de entrega, flujo de materiales, entre otros.
  - Trazabilidad.

**2. Transporte de productos en textil, piel y/o confección a partir del plan de producción y comercialización de la empresa.**

- Documentación técnica específica aplicable al transporte de productos en textil, piel y/o confección.
  - Procedimientos de la empresa.
  - Planes de comercialización.
  - Cartera de transporte: aéreo, marítimo, terrestre.
  - Coste de distribución.
  - Flujos logísticos: directos e inversos.
  - Normativa relativa al transporte de mercancías.
- Transporte de productos en textil, confección, piel.
  - Tipos de distribución (directa e inversa).
  - Requisitos del transporte.
  - Coste del servicio.
  - Planificación del transporte: flujos logísticos directos e inversos, criterios de rotación, trazabilidad.

**3. Almacenamiento de productos en textil, piel y/o confección, a partir del plan de producción y comercialización de la empresa.**

- Documentación técnica aplicable a las operaciones de almacenamiento.
  - Procedimientos de la empresa.



- Sistemas de identificación de productos.
- Especificaciones de almacenaje.
- Manipulación de productos.
- Sistemas de stockaje.
- Gestión de residuos. Normativa.
- Operaciones de almacenaje de productos en textil, confección, piel.
  - Formas de identificación.
  - Almacenaje a partir de las características del producto.
  - Operaciones de conservación y manipulación.
  - Operaciones de servicios especiales: planchado, embolsado, acondicionado etiquetado, pick&pack, entre otras.
  - Gestión de residuos.
  - Trazabilidad.
- Control de stock de almacén.
  - Sistemas informáticos de gestión de almacenaje.
  - Gestión de entradas y salidas.
  - Inventario, rotura de stock, previsiones, costes entre otros.

#### ***4. Distribución de productos en textil, piel y confección, a partir del plan de producción y comercialización de la empresa.***

- Documentación técnica aplicable a la distribución de productos en textil, piel y confección.
  - Procedimientos de la empresa.
  - Procedimiento de comercialización.
  - Presentación para la expedición.
  - Plazos de entrega.
  - Reclamaciones, no conformidades.
  - Acciones preventivas y correctoras.
- Gestión de procedimientos de distribución de productos.
  - Sistemas informáticos de gestión de distribución.
  - Distribución de productos acabados y/o semielaborados.
  - Control de lotes: calidad, presentación, entre otros.
  - Plazos de entrega.
  - Trazabilidad.
- Gestión de reclamaciones.
  - Protocolo de imprevistos.
  - Planes de emergencia de resolución de incidencias.
  - Aplicación de medidas correctoras.

#### ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Documentación técnica general aplicable a la logística asociada a la externalización de productos en textil, piel y confección.
  - Fichas técnicas.
  - Manual de procedimientos de la empresa.
  - Manual de calidad.
- Planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales en gestión de logística asociada a la externalización de productos en textil, piel y confección.
  - Normativa vigente y aplicable a los procedimientos.
  - Evaluación de riesgos.





- Equipos y elementos de protección individual y colectiva.
- Seguridad requerida en las máquinas y equipos.
- Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
- Gestión de protección del medioambiental.
- Tratamiento de residuos.
- Plan de minimización de residuos.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con los superiores o responsables deberá:**

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

#### **2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:**

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

#### **3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:**

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Asimismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2174\_3: Asistir en la gestión de la logística, asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir en la gestión de la logística, asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

5. Planificar el almacenaje y distribución del lote de productos previsto en textil, piel y/o confección.
6. Gestionar el almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección.
7. Gestionar la distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección.
8. Cumplimentar la documentación generada en el procedimiento de almacenaje y distribución.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de la documentación técnica y la información de la maquinaria, útiles y herramienta técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Planificación del almacenaje y distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección previsto.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre planificación del almacenaje y distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones sobre planificación del almacenaje y distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección.</li><li>- Selección del tipo de almacenamiento.</li><li>- Gestión del almacenamiento: equilibrio de flujo, tiempos de expedición y otros.</li><li>- Gestión de los canales de distribución (nacionales y/o internacionales).</li><li>- Selección del tipo de distribución.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Concreción de los tipos de transporte según requerimientos.</li><li>- Control de tiempos de entrega, condiciones de transporte, y otros solicitados por el cliente.</li><li>- Control de los flujos logísticos directos e inversos.</li><li>- Corrección de desviaciones observadas.</li><li>- Aplicación de criterio de trazabilidad en el almacenaje y distribución.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Gestión del almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre gestión del almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones sobre gestión del almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección.</li><li>- Control de la trazabilidad sobre el almacenaje.</li><li>- Comprobación de las características del almacenaje según moda, presentación, entre otros.</li><li>- Control de actividades especiales (planchado, embolsado, acondicionado, etiquetado y el pick&amp;pack entre otras).</li><li>- Gestión de stock (entrada y salida de productos, revisión inventario, rotura de existencias y otros).</li><li>- Gestión de residuos producidos en el almacenaje.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Gestión de la distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre gestión de la distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.</li><li>- Control de las especificaciones en la expedición de productos (presentación, calidad, lotes, entre otros).</li><li>- Control de plazos de entrega según requerimientos.</li><li>- Seguimiento y trazabilidad de los lotes de productos.</li><li>- Gestión de reclamaciones en la distribución.</li><li>- Aplicación de medidas correctoras en la gestión de la distribución.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimentación de la documentación generada en el procedimiento almacenaje y distribución de un lote de productos en textil, piel y/o confección.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre documentación en el almacenaje y distribución de un lote de productos en textil, piel y/o confección.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones sobre documentación en el almacenaje y distribución de un lote de productos en textil, piel y/o confección.</li><li>- Utilización de herramientas informáticas.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro de la documentación generada en almacenaje y distribución del lote de productos en textil, piel y confección.</li><li>- Actualización y mantenimiento del archivo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en los sectores del textil, piel y confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables al sector textil.</li><li>- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.</li><li>- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</i></p>



## Escala A

5	<p><i>El almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado correctamente, a partir de la información técnica proporcionada, controlando con rigor las características y trazabilidad del mismo, así como las operaciones especiales de acabado requeridas, administrando minuciosamente los stocks y comprobando en el almacén las entradas y salidas e inventario, y la clasificación de todos los residuos producidos, actuando de acuerdo a la legislación ambiental vigente.</i></p>
4	<p><i>El almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado, a partir de la información técnica proporcionada, controlando las características y trazabilidad del mismo, así como las operaciones especiales de acabado requeridas, administrando los stocks y comprobando en el almacén las entradas y salidas e inventario, y la clasificación de los residuos producidos, actuando de acuerdo a la legislación ambiental vigente.</i></p>
3	<p><i>El almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado, utilizando parte de la información técnica proporcionada, controlando parcialmente las características y trazabilidad del mismo, así como las operaciones especiales de acabado requeridas, gestionando sin rigor los stocks y comprobando en el almacén algunas de las entradas y salidas e inventario, y la clasificación mínima de los residuos producidos, actuando de acuerdo a la legislación ambiental vigente.</i></p>
2	<p><i>El almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado parcialmente, utilizando alguna de la información técnica proporcionada, controlando mínimamente las características y trazabilidad del mismo, así como parte de las operaciones especiales de acabado requeridas, no gestionando los stocks ni comprobando en el almacén las entradas y salidas e inventario, omitiendo la clasificación de los residuos producidos.</i></p>
1	<p><i>El almacenaje del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado erróneamente, no utilizando la información técnica proporcionada, ni controlando las características y trazabilidad del mismo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>La distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado correctamente, a partir de la información técnica proporcionada, controlando minuciosamente las especificaciones de la expedición de productos, efectuando concienzudamente el seguimiento y trazabilidad de los mismos, vigilando con rigor los plazos de entrega, así como la resolución de todas las reclamaciones aplicando medidas correctoras requeridas.</i>
4	<i>La distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado, a partir de la información técnica proporcionada, controlando las especificaciones de la expedición de productos, efectuando el seguimiento y trazabilidad de los mismos, vigilando los plazos de entrega, así como la resolución de las reclamaciones aplicando medidas correctoras requeridas.</i>
3	<i>La distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado, utilizando parte de la información técnica proporcionada, controlando alguna de las especificaciones de la expedición de productos, efectuando parcialmente el seguimiento y trazabilidad de los mismos, vigilando mínimamente los plazos de entrega, así como la resolución sin rigor de las reclamaciones aplicando pocas medidas correctoras.</i>
2	<i>La distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado con dificultad, no utilizando la información técnica proporcionada, controlando mínimamente las especificaciones de la expedición de productos, efectuando sin rigor el seguimiento y trazabilidad de los mismos, no vigilando los plazos de entrega, ni la resolución de las reclamaciones.</i>
1	<i>La distribución del lote de productos en textil, piel y/o confección se ha gestionado erróneamente, desconociendo la información técnica proporcionada, no controlando las especificaciones de la expedición de productos, ni efectuando el seguimiento y trazabilidad de los mismos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

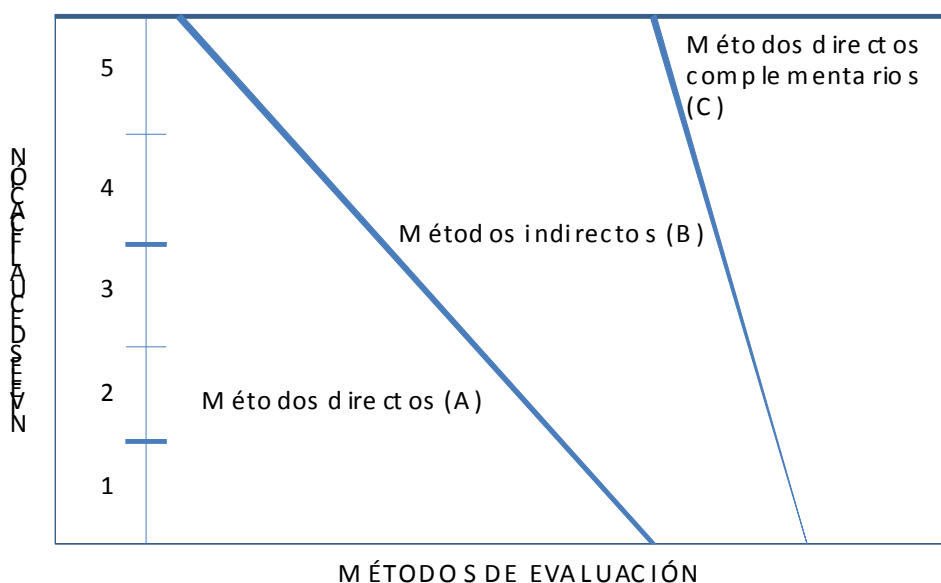
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)





Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión de la logística, asociada a la externalización del abastecimiento y distribución de productos en textil, piel y confección, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2175\_3: Colaborar en los procesos de negociación y ejecución de las operaciones de compraventa nacional e internacional de productos en textil, piel y confección”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS DE EXTERNALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TEXTIL, PIEL Y CONFECCIÓN**

**Código: TCP648\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2175\_3: Colaborar en los procesos de negociación y ejecución de las operaciones de compraventa nacional e internacional de productos en textil, piel y confección.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en los procesos de negociación y ejecución de las operaciones de compraventa nacional e internacional de productos en textil, piel y confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Determinar los criterios de adquisición de productos semielaborados y acabados en textil piel y confección, según procedimientos de la empresa.***



- 1.1 Seleccionar los productos en textil, piel y confección a partir sus cualidades (diseño, colección, de temporada, entre otros), número de unidades, precio, planificando, sistemas de compra de la empresa según procedimientos de la empresa.
- 1.2 Analizar el valor de referencia determinando el precio de adquisición de los productos en función de las necesidades (número de unidades, tipo de colección, calidad, exclusividad, y otros) establecidas por la empresa.
- 1.3 Seleccionar el embalaje o soporte del artículo textil, piel y confección, de acuerdo al número de unidades, tipo de exposición, forma de transporte, y otros definiendo las condiciones de etiquetado, manipulación y recepción final venta según requerimientos de la empresa.
- 1.4 Establecer posibles empresas para la adquisición de productos a partir de investigación y análisis de mercado, según criterios de la empresa.
- 1.5 Supervisa que el etiquetado (obligatorio y voluntario) de los productos se efectúa cumpliendo la normativa europea.
- 1.6 Planificar los plazos de entrega del producto generando un stock de protección según requerimientos de la empresa.
- 1.7 Supervisar la entrega de lotes, aceptando o rechazando los mismos en función de las condiciones fijadas por la empresa.

**2. Organizar el marco de condiciones de la relación comercial proponiendo los criterios para la negociación de compraventa nacional o internacional de productos en textil, piel y confección, según necesidades de la empresa.**

- 2.1 Mantener la base de datos de proveedores recogiendo información de los contratos realizados según necesidades de la empresa.
- 2.2 Contactar con posibles clientes o proveedores identificando los mismos mediante estudio de mercado, encuentros en ferias, y otros, según necesidades de la empresa.
- 2.3 Elaborar ofertas para clientes internacionales, determinado las condiciones de venta según las características de producto y los criterios de la empresa.
- 2.4 Determinar los aspectos de la negociación, analizando las ofertas de los proveedores según criterios de la empresa (calidad, plazos de entrega, precio y otros).
- 2.5 Programar los puntos (precio, plazos y condiciones de entrega y otros), a negociar programando reuniones con clientes y proveedores evitando objeciones de los mismos para la compraventa de artículos según condiciones de la empresa.
- 2.6 Supervisar las operaciones de compraventa internacionales, cumpliendo los puntos tratados en la negociación, resolviendo contingencias, según necesidades de la empresa y de acuerdo con la normativa vigente.
- 2.7 Registrar la documentación generada archivándola, clasificándola y actualizándola según procedimientos de la empresa teniendo en cuenta la trazabilidad de los productos.

**3. Gestionar el precontrato y el contrato de compraventa, de productos en textil, piel o confección, según los procedimientos de la empresa.**

- 3.1 Aplicar la normativa legal en materia de contratación según tipo de contrato y necesidades de la empresa.
- 3.2 Transmitir la información sobre contratación a los departamentos implicados, facilitando el desarrollo del precontrato según el procedimiento de compraventa establecido por la empresa.



- 3.3 Verificar la condiciones del precontrato (mercancías, condiciones de pago, transporte, seguro, entregas, entre otros) formalizando el documento de compraventa, según la normativa aplicable.
- 3.4 Tramitar la validación el precontrato definitivo en tiempo y forma, de acuerdo con los departamentos implicados, comprobando que se adapta a lo acordado en la negociación y la normativa vigente.

**4. Supervisar el cumplimiento del contrato de compraventa, de productos en textil, piel o confección, verificando que se siguen las condiciones negociadas por la empresa.**

- 4.1 Verificar la trazabilidad del producto (tipo de mercancía, nº de lote, y otros), según le plan de seguimiento de la empresa.
- 4.2 Supervisar la entrega en tiempo y forma según el plan de seguimiento de la empresa.
- 4.3 Controlar la recepción de los pedidos, detectando incidentes y aplicando medidas correctoras según procedimiento de compraventa de la empresa.
- 4.4 Comunicar las no conformidades a proveedores, negociando las posibles soluciones según procedimientos de la empresa.

**5. Gestionar los trámites administrativos del comercio internacional de productos en textil, piel y confección, según la normativa vigente, evitando incidencias y desviaciones.**

- 5.1 Formalizar los trámites administrativos de aduanas según la normativa vigente.
- 5.2 Supervisar las diligencias obligatorias de aduanas en el pago de IVA e impuestos especiales según normativa vigente.
- 5.3 Gestionar la distribución por la empresa transportista, colaborando con los agentes de aduanas y representante del propietario, según requerimientos.
- 5.4 Calcular el valor final del producto, añadiendo los gastos de los trámites aduaneros.
- 5.5 Verificar la liquidación de gastos de la empresa contratada, comprobando el cumplimiento de las condiciones pactadas.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2175\_3: Colaborar en los procesos de negociación y ejecución de las operaciones de compraventa nacional e internacional de productos en textil, piel y confección.

**1. Adquisición de productos semielaborados y acabados en textil piel y/o confección.**

- Documentación técnica específica aplicable a la adquisición de productos semielaborados y acabados en textil, piel y/o confección.
  - Procedimientos de la empresa.
  - Ficha técnica del producto.
  - Planes de compra.
  - Coste de productos.
  - Embalaje y conservación de productos.



- Estudios de análisis de mercados.
- Normativa sobre etiquetados de productos.
- Distribución de productos semielaborados y acabados en textil, piel y/o confección.
  - Características de los productos semielaborados y acabados (diseño, temporada, y otros).
  - Planificación de compras (número de unidades, precio y otros).
  - Determinación del precio de adquisición del producto.
  - Tipos de embalaje o soporte del artículo.
  - Elección del embalaje o soporte: tipo de exposición, forma de transporte, y otros.
  - Definición de la forma de manipulación (recepción y venta).
  - Supervisión del etiquetado del artículo.
  - Planificación de plazos de entrega.
  - Aceptación y rechazo de lotes.
  - Trazabilidad.

## **2. Participación en la negociación de compraventa nacional o internacional de productos en textil, piel y confección.**

- Documentación técnica específica aplicable a la compraventa nacional o internacional de productos en textil, piel y confección.
  - Procedimientos de la empresa.
  - Relación de clientes y proveedores.
  - Proceso de compra-venta.
  - Estudios de mercado competitivos.
  - Contratos: tipos, características y condiciones.
  - Normativa sobre compraventa (nacional e internacional).
- Compraventa nacional e internacional de productos en textil, piel y/o confección.
  - Gestión de proveedores y clientes.
  - Condiciones de venta (calidad, plazos de entrega, y otros).
  - Condiciones de compra (calidad, plazos de entrega, y otros).
  - Operaciones de compraventa.
  - Supervisión de compraventa según las negociaciones.

## **3. Gestión de precontrato y contrato de compraventa de productos en textil, piel y/o confección.**

- Documentación técnica específica aplicable al precontrato y contrato de compraventa de productos en textil, piel y/o confección.
  - Procedimientos de la empresa.
  - Procedimientos de compraventa.
  - Precontratos: tipos y características.
  - Contratos: tipos y características.
  - Seguros. Cartera de aseguradoras.
  - Normativa de contratación nacional e internacional.
- Precontrato y contrato de compraventa de productos en textil, piel y/o confección.
  - Aplicación de normativa vigente nacional e internación.
  - Precontrato de compraventa (mercancías, condiciones de pago, transporte, seguro, entregas, y otros)
  - Formalización de contratos de compraventa.
  - Condiciones de compra (calidad, plazos de entrega, y otros).



#### **4. Gestión del seguimiento del cumplimiento del contrato de compraventa de productos en textil, piel y/o confección.**

- Documentación técnica específica aplicable al contrato de compraventa de productos en textil, piel y/o confección.
  - Procedimientos de la empresa.
  - Procedimientos de compraventa.
  - Contratos: tipos y características.
  - Trazabilidad del producto.
  - Plazos de entrega.
- Plan de seguimiento de la compraventa de productos.
  - Verificación de la trazabilidad del producto.
  - Entrega en tiempo y forma.
  - Recepción de pedidos.
  - Reclamaciones, no conformidades.

#### **5. Gestión de los trámites administrativos del comercio internacional de productos en textil, piel y/o confección, aplicando la normativa vigente.**

- Documentación técnica específica aplicable a la gestión de los trámites administrativos de compraventa de productos en textil, piel y/o confección.
  - Procedimientos de la empresa.
  - Procedimientos de compraventa.
  - Gestión de aduanas.
  - Impuestos (IVA, aranceles aduaneros, impuestos especiales y otros).
  - Normativa de tramitación aduanera de productos.
- Trámites administrativos en la compraventa de productos en textil, piel y/o confección.
  - Normativa aplicable.
  - Gestión de impuestos aduaneros.
  - Distribución de productos.
  - Valor final del producto.
  - Trazabilidad.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Documentación técnica general aplicable a la logística asociada a la externalización de productos en textil, piel y confección.
  - Fichas técnicas.
  - Manual de procedimientos de la empresa.
  - Manual de calidad.
  - Cartera de clientes y proveedores nacionales e internacionales.
  - Cartera de aseguradoras.
  - Estudios de mercado.
  - Trazabilidad de los productos de compraventa.
  - Base de datos de clientes y proveedores nacionales e internacionales.
  - Normativas nacional e internacional vigentes de contratación de compraventa.





### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
  - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
  - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
  - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
  - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
  
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
  - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
  - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
  - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
  - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
  - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
  - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
  
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
  - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
  - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
  - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
  - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
  - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
  - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2175\_3: Colaboración en los procesos de negociación y ejecución de las operaciones de compraventa nacional e internacional de productos en textil, piel y confección, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actuar en un procesos de negociación y ejecución de operaciones de compraventa nacional o internacional de un lote de productos en textil, piel y/o confección, a partir unas especificaciones e instrucciones proporcionadas que caracterización el sujeto de negociación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Colaborar en la planificación de la compraventa nacional y/o internacional del lote de productos en textil, piel y/o confección previsto.
2. Participar en la gestión del precontrato y contrato de compraventa del lote de productos en textil, piel y/o confección.
3. Participar en la gestión de los trámites administrativos de la compraventa del lote de productos en textil, piel y/o confección.
4. Cumplimentar la documentación generada en el proceso de negociación y ejecución de operaciones de compraventa nacional o internacional.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.



- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias, introduciendo una incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Colaboración en la planificación de la compraventa nacional y/o internacional del lote de productos en textil, piel y/o confección previsto.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre planificación de la compraventa nacional y/o internacional lote de productos en textil, piel y/o confección.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones sobre planificación de la compraventa nacional y/o internacional.</li><li>- Comprobación de la cartera de proveedores nacionales e internacionales.</li><li>- Selección del cliente o proveedor de productos.</li><li>- Presentación del producto a adquirir: unidades, especificaciones, etiquetado entre otros.</li><li>- Negociación del valor de adquisición.</li><li>- Selección del envase o soporte del artículo.</li><li>- Condiciones de compra: calidad, plazos de entrega y eventual rechazo del lote.</li><li>- Señalar las no conformidades.</li><li>- Colaborar en la programación de reuniones del proceso de negociación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Participación en la gestión del precontrato y contrato de compraventa del lote de productos en textil, piel y/o confección.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre gestión del precontrato y contrato de compraventa.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones gestión del precontrato y contrato de compraventa.</li><li>- Determinación de la relación de clientes y proveedores.</li><li>- Condiciones del proceso de compra-venta.</li><li>- Concreción de normativa aplicable en la contratación</li></ul>



	<p>nacional o internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Participar en el tratamiento del precontrato entre los involucrados y revisión exhaustiva de sus condiciones.</li><li>- Formalización del precontrato de compraventa.</li><li>- Comprobación de contenido del contrato: productos o mercancías, condiciones de pago, transporte, seguro, entregas, entre otros.</li><li>- Trazabilidad del producto.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Participación en la gestión de los trámites administrativos de la compraventa del lote de productos en textil, piel y/o confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre gestión de los trámites administrativos.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones gestión de los trámites administrativos.</li><li>- Normativa de tramitación vigente.</li><li>- Tramitación obligatoria aduanera (impuestos directos y/o especiales).</li><li>- Disposición de la distribución por empresa transportista según requerimientos.</li><li>- Valoración final del coste del producto.</li><li>- Revisar el cumplimiento de las condiciones establecidas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación generada en el procedimiento de la compraventa del lote de productos en textil, piel y/o confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre documentación generada en el procedimiento de la compraventa.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones documentación generada en el procedimiento de la compraventa.</li><li>- Utilización de herramientas informáticas.</li><li>- Registro de la documentación generada en los procedimientos de negociación de compraventa del lote de productos.</li><li>- Actualización y mantenimiento del archivo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



## Escala A

5	<p><i>La planificación de la compraventa nacional o internacional de un lote de productos en textil, piel y/o confección, se ha efectuado exhaustivamente a partir las especificaciones e instrucciones proporcionadas, seleccionando correctamente el cliente o proveedor del mismos, determinando todas las condiciones de compra, ofertas competitivas, calidad, valor de adquisición, formas de presentación, envase, fijación de no conformidades entre otros, así como la minuciosamente la programación de reuniones del proceso de negociación, siguiendo acertadamente los procedimientos de la empresa.</i></p>
4	<p><i>La planificación de la compraventa nacional o internacional de un lote de productos en textil, piel y/o confección, se ha efectuado a partir las especificaciones e instrucciones proporcionadas, seleccionando el cliente o proveedor del mismos, determinando las condiciones de compra, calidad, ofertas de competitivas, valor de adquisición, formas de presentación, envase, fijación de no conformidades entre otros, así como la programación de reuniones del proceso de negociación, siguiendo los procedimientos de la empresa.</i></p>
3	<p><i>La planificación de la compraventa nacional o internacional de un lote de productos en textil, piel y/o confección, se ha efectuado a partir de parte de las especificaciones e instrucciones proporcionadas, seleccionando con dificultad al cliente o proveedor del mismos, determinando mínimamente las condiciones de compra, calidad, valor de adquisición, formas de presentación, envase, fijación de no conformidades entre otros, así como la omisión de la programación de reuniones de negociación, siguiendo parcialmente los procedimientos de la empresa.</i></p>
2	<p><i>La planificación de la compraventa nacional o internacional de un lote de productos en textil, piel y/o confección, se ha efectuado sin rigor considerando mínimamente las especificaciones e instrucciones proporcionadas, seleccionando mal al cliente o proveedor del mismos, determinando inadecuadamente las condiciones de compra, calidad, valor de adquisición, formas de presentación, envase, fijación de no conformidades entre otros, incumpliendo los procedimientos de la empresa.</i></p>
1	<p><i>La planificación de la compraventa nacional o internacional de un lote de productos en textil, piel y/o confección, se ha efectuado deficientemente no considerando las especificaciones e instrucciones proporcionadas, seleccionando sin rigor al cliente o proveedor del mismos, determinando falsamente las condiciones de compra, calidad, valor de adquisición, formas de presentación, envase, vulnerando los procedimientos de la empresa.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>La gestión del precontrato y contrato de la compraventa nacional o internacional de un lote de productos en textil, piel y/o confección, se ha efectuado correctamente, a partir de las especificaciones e instrucciones proporcionadas, determinando adecuadamente la relación con el cliente o proveedor del mismos, revisando exhaustivamente todas las condiciones involucradas de pago, transporte, seguro, entregas, entre otros, así como la formalización total del mismo y la trazabilidad del producto, siguiendo acertadamente los procedimientos de la empresa.</i>
4	<i>La gestión del precontrato y contrato de la compraventa nacional o internacional de un lote de productos en textil, piel y/o confección, se ha efectuado a partir de las especificaciones e instrucciones proporcionadas, determinando la relación con el cliente o proveedor del mismos, revisando las condiciones involucradas de pago, transporte, seguro, entregas, entre otros, así como la formalización del mismo y la trazabilidad del producto, siguiendo los procedimientos de la empresa.</i>
3	<i>La gestión del precontrato y contrato de la compraventa nacional o internacional de un lote de productos en textil, piel y/o confección, se ha efectuado utilizando parcialmente las especificaciones e instrucciones proporcionadas, determinando mínimamente la relación con el cliente o proveedor del mismos, revisando parte de las condiciones involucradas de pago, transporte, seguro, entregas, entre otros, así como la incorrecta formalización del mismo y la trazabilidad del producto, siguiendo algunos de los procedimientos de la empresa.</i>
2	<i>La gestión del precontrato y contrato de la compraventa nacional o internacional de un lote de productos en textil, piel y/o confección, se ha efectuado inadecuadamente no utilizando las especificaciones e instrucciones proporcionadas, determinando descuidadamente la relación con el cliente o proveedor del mismos, revisando sin rigor las condiciones involucradas de pago, transporte, seguro, entregas, entre otros, así como la errónea formalización del mismo, incumpliendo los procedimientos de la empresa.</i>
1	<i>La gestión del precontrato y contrato de la compraventa nacional o internacional de un lote de productos en textil, piel y/o confección, se ha efectuado erróneamente no considerando las especificaciones e instrucciones proporcionadas, negligencias en la relación con el cliente o proveedor del mismos, no revisando las condiciones involucradas de pago, transporte, seguro, entregas, entre otros, ni la formalización del mismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

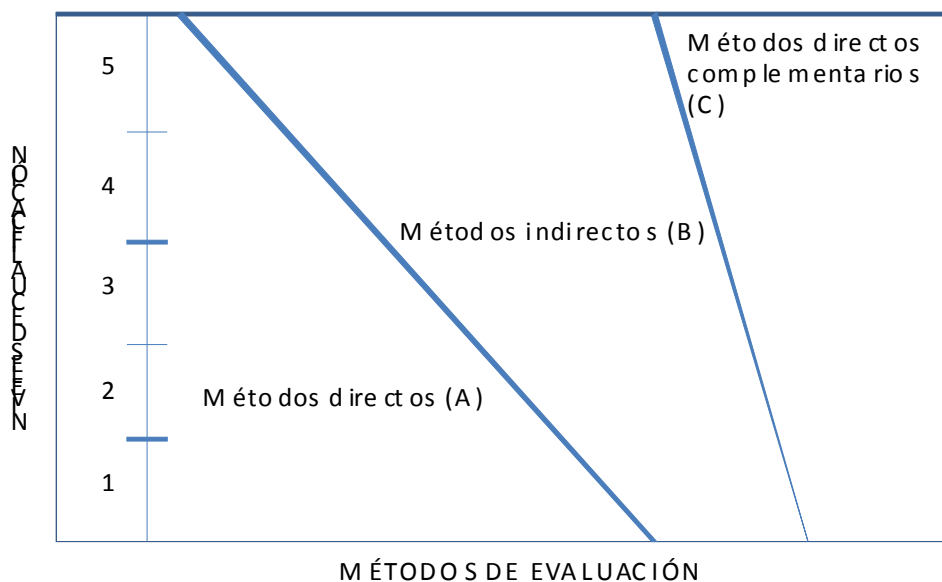


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mer tens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.





## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia colaborar en procesos de negociación y ejecución de las operaciones de compraventa nacional e internacional de productos en textil, piel y confección, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún



momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2176\_3: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en las relaciones derivadas de la logística de los procesos de externalización de la producción en textil, piel y confección”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS DE EXTERNALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TEXTIL, PIEL Y CONFECCIÓN.**

**Código: TCP648\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2176\_3: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en las relaciones derivadas de la logística de los procesos de externalización de la producción en textil, piel y confección.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la comunicación en inglés que se establece en las relaciones y actividades de logística de los procesos de externalización de la producción en textil, piel y confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Determinar la información requerida en la ejecución de la externalización de la producción y compraventa de productos en textil, piel y confección desde diversas fuentes orales, en lengua inglesa, teniendo en cuenta el contexto y consultando los recursos necesarios.**

- 1.1 Obtener la información necesaria para ejecutar la operación, según las conversaciones y entrevistas mantenidas con agentes, transitarios, clientes y/o proveedores extranjeros, aunque los discursos no estén estructurados.
  - 1.2 Determinar la información contextual y no verbal de conversaciones en grupo o reuniones de trabajo en función del tono, expresiones y comportamiento de los interlocutores.
  - 1.3 Extraer todos los detalles para la operación en las comunicaciones orales con agentes extranjeros, solicitando las aclaraciones necesarias para su completa comprensión.
  - 1.4 Obtener las especificaciones de procesos de la externalización de la producción y compraventa internacional de productos, aunque sean complejas.
  - 1.5 Manejar los materiales audiovisuales técnicos utilizando el diccionario de forma esporádica.
  - 1.6 Obtener la información requerida en la resolución de reclamaciones, incidentes o imprevistos según el procedimiento establecido por la empresa.
- Estas actividades se desarrollarán en lengua inglesa.

**2. Manejar la documentación escrita en lengua inglesa, propia de procesos de externalización y logística internacional de productos en textil, piel y confección, teniendo en cuenta el contexto y consultando las fuentes necesarias.**

- 2.1 Obtener la información necesaria en la ejecución de la operación, según los datos y la información contenida en los documentos relativos a la compraventa internacional o esterilización de la producción.
  - 2.2 Determinar la información específica en los documentos de la externalización y logística a partir del contexto de aplicación.
  - 2.3 Establecer el significado de los términos desconocidos consultando las fuentes necesarias.
  - 2.4 Manejar los documentos propios del sector de textil, piel y confección utilizando el diccionario de forma esporádica.
  - 2.5 Comunicarse utilizando el lenguaje abreviado de los términos escritos propios de los procesos de externalización y logística internacional del sector de textil, piel y confección.
- Estas actividades se desarrollarán en lengua inglesa.

**3. Manejar expresiones orales en lengua inglesa adecuadas al contexto, medio de comunicación y nivel del interlocutor propias de procesos de externalización y logística internacional de productos en textil, piel y confección.**

- 3.1 Adaptar la estructura del mensaje oral al medio de comunicación, registro y nivel de conocimiento del idioma del interlocutor, de forma fluida y espontánea.
- 3.2 Elaborar el contenido del mensaje oral, según los tecnicismos propios de los procesos de externalización y logística internacional del sector del textil, piel y confección, adoptando las normas de cortesía y cultura requeridas en el contexto de comunicación formal e informal.



3.3 Comunicarse oralmente utilizando un mensaje persuasivo en función del contexto y los límites de la concesión de acuerdo a las instrucciones recibidas.

- Estas actividades se desarrollarán en lengua inglesa.

**4. Elaborar la documentación requerida en las operaciones de externalización de la producción y compraventa de productos en textil, piel y confección, en lengua inglesa, ajustándose a las condiciones, usos y registros habituales en cada medio o canal de comunicación.**

4.1 Redactar la documentación propia de las operaciones de las actividades internacionales de externalización de acuerdo al tipo de documento y los usos habituales del sector.

4.2 Efectuar los informes y la documentación comercial según los criterios de corrección léxica, gramatical y semántica, utilizando las expresiones y jerga propias del sector, en las operaciones de externalización.

4.3 Cumplimentar la documentación aduanera requerida en el tránsito de mercancías utilizando los términos y condiciones adecuadas a cada operación.

4.4 Adaptar documentos traducidos, contextualizando, de forma coherente utilizando herramientas de traducción manuales o informáticas.

4.5 Registrar la documentación comercial elaborada de las según las operaciones utilizando los formatos establecidos y los procedimientos de la empresa.

4.6 Comunicar en lenguaje abreviado de forma escritas, agilizando las comunicaciones.

- Estas actividades se desarrollarán en lengua inglesa.

**5. Conversar de manera ágil, en lengua inglesa, con los interlocutores habituales del sector textil, piel y confección, manejando los recursos suficientes, favoreciendo las relaciones profesionales y la ejecución de las operaciones previstas.**

5.1 Participar activamente y con soltura en las conversaciones con clientes y/o proveedores, de forma presencial y/o a distancia.

5.2 Efectuar intervenciones orales adecuadas a las condiciones socioculturales del interlocutor, según el contexto.

5.3 Responder a las cuestiones planteadas en distintos contextos socioprofesionales de forma participativa y con fluidez.

5.4 Participar en conversaciones informales de diversa índole con fluidez, claridad y coherencia discursiva, favoreciendo la interacción con el interlocutor.

5.5 Participar en conversaciones en caso de incidencias y conflictos o negociaciones con fluidez, claridad y coherencia discursiva, favoreciendo la interacción con el interlocutor.

5.6 Manejar recursos lingüísticos y técnicos en contextos profesionales de conflicto o negociación, utilizando un lenguaje persuasivo dejando claro los límites de la concesión de acuerdo a las instrucciones recibidas.

5.7 Participar en las entrevistas/consultas con clientes o proveedores, con fluidez y sin apoyo externo, manejando las interposiciones de los interlocutores sin dificultad.

- Estas actividades se desarrollarán en lengua inglesa.



## b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2176\_3: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en las relaciones derivadas de la logística de los procesos de externalización de la producción en textil, piel y confección.

### 1. ***Información requerida en la ejecución de la externalización de la producción y compraventa de productos en textil, piel y confección desde diversas fuentes orales, en lengua inglesa, teniendo en cuenta el contexto y consultando los recursos necesarios.***

- Terminología de externalización de productos.
- Discursos no estructurados, en lengua inglesa.
- Información contextual y no verbal.
- Tono, expresiones y comportamiento adecuados a cada relación, en lengua inglesa.
- Mecanismos para el tratamiento de objeciones del cliente.
- Estructuras sintácticas y usos habituales en la venta presencial y/o telefónica.
- Tratamiento de reclamación de clientes.

### 2. ***Manejo de la documentación escrita en lengua inglesa, propia de procesos de externalización y logística internacional de productos en textil, piel y confección, teniendo en cuenta el contexto y consultando las fuentes necesarias.***

- Sistemas de información y comunicación con clientes y proveedores.
- Terminología propia de la externalización.
- Documentos del sector.

### 3. ***Manejo de expresiones orales en lengua inglesa adecuadas al contexto, medio de comunicación y nivel del interlocutor propias de procesos de externalización y logística internacional de productos en textil, piel y confección.***

- Lenguaje persuasivo, en lengua inglesa.
- Operaciones habituales de compraventa y logística.

### 4. ***Elaboración de la documentación requerida en las operaciones de logística internacional, externalización de la producción y compraventa de productos en textil, piel y/o confección, en lengua inglesa, ajustándose a las condiciones, usos y registros habituales en cada medio o canal de comunicación.***

- Procedimientos de la empresa.
- Documentación específica de externalización internacional.
- Documentación comercial de compraventa.
- Manuales de traducción.
- Adaptación a diferentes condiciones socioprofesionales del interlocutor.
- Sistemas de información y comunicación con clientes y proveedores.



**5. Conversación ágil, en lengua inglesa, con los interlocutores habituales del sector textil, piel y/o confección, manejando los recursos suficientes, favoreciendo las relaciones profesionales y la ejecución de las operaciones.**

- Coherencia argumental, en lengua inglesa.
- Adaptación a diferentes condiciones socioculturales del interlocutor.
- Adaptación a las condiciones socioprofesionales del interlocutor.
- Uso del lenguaje corporal y la comunicación no verbal.
- Técnicas de negociación.
- Tratamiento de reclamaciones.
- Resolución de conflictos.

**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Documentación utilizada en las operaciones de logística de los procesos de externalización en habla inglesa.
- Procedimientos de la empresa.
- Documentación de externalización de productos del sector.
- Documentación de logística.
- Documentación de tránsito de mercancías: almacenes de depósito temporal, depósitos aduaneros y otros.
- Normativa vigente.
- Operaciones de externalización internacional de productos.
- Fórmulas habituales en la elaboración de documentos de comunicación, en lengua inglesa.
- Usos habituales en la comunicación escrita según el canal de comunicación, en lengua inglesa.
- Adaptación al medio de comunicación, en lengua inglesa:
  - Presencial.
  - A distancia.
- Contextos de comunicación, en lengua inglesa:
  - Formal.
  - Informal.
- Comunicaciones escritas en lenguaje abreviado, en lengua inglesa.
- Normas de cortesía y cultura inglesa.
- Recursos lingüísticos, en lengua inglesa.
- Negociación con clientes/proveedores.
- Aplicaciones informáticas:
  - Traductores inglés-español y español-inglés.
  - Correo electrónico.
  - Navegador Internet.
  - Procesador de textos.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:





- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
  - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
  - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
  - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
  - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
  - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
  - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
  - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
  - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
  - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
  - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
  - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
  - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
  - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC2176\_3: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en las relaciones derivadas de la logística de los procesos de externalización de la producción en textil, piel y confección, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la elaboración de la documentación requerida en una operación de externalización de producción o compraventa en textil, piel y confección en lengua inglesa, utilizando los recursos lingüísticos y sintácticos necesarios y empleando los medios técnicos y/o herramientas a su disposición. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar la información requerida en la ejecución de la operación prevista.
2. Cumplimentar los documentos requeridos en la operación prevista.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de información y la documentación técnica requerida por la situación profesional de evaluación.
- Se realizará toda la situación de evaluación utilizando exclusivamente la lengua inglesa.
- Se proporcionará documentación escrita con información general de la operación a realizar que se completará con una conversación acerca de los detalles de la operación.
- Se dispondrá de un interlocutor real o ficticio que de soporte, a los requerimientos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- La documentación a elaborar podrá ser de carácter comercial (ofertas, presupuestos, propuestas), de carácter contractual (pedidos, contratos) o específicas de transporte y/o aduanas (CMR, CIM, B/L, DUA, TIR...).
- Se valorará la posibilidad de facilitar las ayudas y medios habitualmente disponibles para un profesional en su entorno de trabajo: diccionarios, traductores, manuales, entre otros.

- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de la información requerida en la ejecución de la operación de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección en lengua inglesa.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica requerida en la ejecución de la operación de externalización en textil, piel y confección.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la ejecución de la operación de externalización en textil, piel y confección.</li><li>- Obtención de detalles de la operación a partir de conversaciones orales en inglés.</li><li>- Obtención de las especificaciones a partir de documentación, escrita en inglés, de la operación.</li><li>- Aclaración de las dudas aparecidas durante el proceso, utilizando la lengua inglesa.</li><li>- Comprobación del manejo de recursos lingüísticos y técnicos propios del sector.</li><li>- Simulación de entrevistas a clientes y/o proveedores en lengua inglesa.</li><li>- Negociación de los aspectos relevantes, utilizando la lengua inglesa.</li><li>- Resolución de imprevistos o incidencias, utilizando la lengua inglesa.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cumplimentación de los documentos requeridos en la operación de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección en lengua inglesa.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la información técnica sobre cumplimentación de los documentos requeridos en la operación de externalización en textil, piel y confección.</li><li>- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre cumplimentación de los documentos requeridos en la</li></ul>



- operación de externalización en textil, piel y confección.
- Comprobación de los documentos de externalización de compraventa de productos en textil, piel y/o confección en lengua inglesa.
  - Elaboración de informes comerciales de compraventa en lengua inglesa.
  - Complimentación de los documentos adaptados a las condiciones de la operación, en lengua inglesa.
  - Adaptación a los usos de documentos comerciales utilizando herramientas de traducción.
  - Actualización de datos en soporte físico o digital.
  - Clasificación y archivo de la documentación.

*El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.*

## Escala A

5	<p><i>La información requerida en la ejecución de la operación de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección prevista, se ha determinado correctamente utilizando con fluidez la lengua inglesa, a partir de la información técnica proporcionada, obteniendo, con rigor detalles de la operación de compraventa considerando las conversaciones orales con clientes y/o proveedores y la documentación escrita disponible, negociando todos los aspectos relevantes y resuelto cada uno de los imprevistos, teniendo en cuenta las instrucciones recibidas y los procedimientos de la empresa.</i></p>
4	<p><i>La información requerida en la ejecución de la operación de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección prevista, se ha determinado utilizando con fluidez la lengua inglesa, a partir de la información técnica proporcionada, obteniendo detalles de la operación de compraventa, considerando las conversaciones orales con clientes y/o proveedores y la documentación escrita disponible, negociando los aspectos relevantes y resuelto los imprevistos, teniendo en cuenta las instrucciones recibidas y los procedimientos de la empresa.</i></p>
3	<p><i>La información requerida en la ejecución de la operación de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección prevista, se ha determinado utilizando sin rigor la lengua inglesa, a partir de la información técnica proporcionada, obteniendo algunos detalles de la operación de compraventa, considerando las conversaciones orales con clientes y/o proveedores y la documentación escrita disponible, negociando parte de los aspectos relevantes y resuelto ciertos imprevistos, teniendo en cuenta parcialmente las instrucciones recibidas y los procedimientos de la empresa.</i></p>
2	<p><i>La información requerida en la ejecución de la operación de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección prevista, se ha determinado parcialmente utilizando mínimamente la lengua inglesa, a partir de la información técnica proporcionada, obteniendo pocos detalles de la operación de compraventa, no considerando las conversaciones orales con clientes y/o proveedores, ni la documentación escrita disponible, negociando mal los aspectos relevantes y desconociendo los imprevistos, ignorando las instrucciones recibidas y los procedimientos de la empresa.</i></p>
1	<p><i>La información requerida en la ejecución de la operación de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección prevista, se ha determinado erróneamente utilizando imperfectamente la lengua inglesa, no utilizando la información técnica proporcionada, obteniendo insuficientes detalles de la operación de compraventa, negociando mal e ignorando las instrucciones recibidas y los procedimientos de la empresa.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Los documentos requeridos en lengua inglesa, para la operación comercial de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección se ha cumplimentado con rigor, a partir de la información técnica proporcionada, así como los informes previsto, clasificando correctamente los mismos y actualizando minuciosamente los archivos correspondientes con la información generada, en formato físico o digital, siguiendo las instrucciones recibidas y los procedimientos de la empresa.</i>
4	<i>Los documentos requeridos en lengua inglesa, para la operación comercial de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección se ha cumplimentado, a partir de la información técnica proporcionada, así como los informes previsto, clasificando los mismos y actualizando los archivos correspondientes con la información generada, en formato físico o digital, siguiendo las instrucciones recibidas y los procedimientos de la empresa.</i>
3	<i>Los documentos requeridos en lengua inglesa, para la operación comercial de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección se ha cumplimentado parcialmente, utilizando parte de la información técnica proporcionada, así como los informes previsto, clasificando alguno de los mismos y actualizando mínimamente los archivos correspondientes con la información generada, en formato físico o digital, siguiendo sin rigor las instrucciones recibidas y los procedimientos de la empresa.</i>
2	<i>Los documentos requeridos en lengua inglesa, para la operación comercial de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección se ha cumplimentado mínimamente, no utilizando la información técnica proporcionada, clasificando alguno de los mismos y actualizando sin rigor los archivos correspondientes con la información generada, en formato físico o digital, no siguiendo las instrucciones recibidas ni los procedimientos de la empresa.</i>
1	<i>Los documentos requeridos en lengua inglesa, para la operación comercial de externalización de la producción o compraventa en textil, piel y confección se ha cumplimentado de forma incorrecta, no utilizando la información técnica proporcionada, no clasificando los mismos ni actualizando los archivos correspondientes, incumpliendo las instrucciones recibidas y los procedimientos de la empresa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

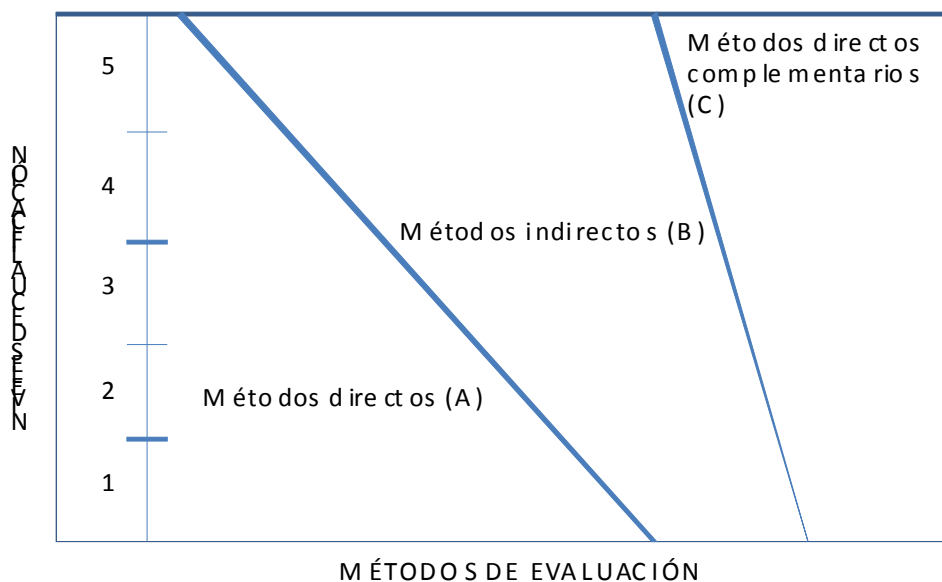


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Merrens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.





## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la utilización de lengua inglesa en actividades de logística de los procesos de externalización de la producción en textil, piel y confección, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

Si se utiliza la entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y



neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

g) En la situación profesional de evaluación se deberá tener en consideración:

La desenvoltura para comprender toda la información oral y documentación escrita en lengua inglesa que se facilita.

La habilidad para resolver las incógnitas que se hayan introducido en la información escrita entregada, en lengua inglesa.

La pericia para negociar algún aspecto relacionado con la documentación comercial o contractual.

La seguridad y control que demuestra en la confección de la documentación.

El grado de utilización de diccionarios y demás herramientas de traducción.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA LOGÍSTICA DE LOS PROCESOS DE EXTERNALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TEXTIL, PIEL Y CONFECCIÓN

**Albarán:** Documento que acredita la entrega de un producto o la prestación de un servicio.

**Almacén:** Localización que sirve como centro regulador del flujo de mercancías entre la disponibilidad y la necesidad de fabricantes, comerciantes y consumidores.

**Aprovisionamiento o abastecimiento:** Función logística mediante la cual se provee a una empresa de todo el material necesario para su funcionamiento.

**Cadena logística/ de suministro:** Procesos seriados de intercambio o flujos de materiales e información establecida por una organización con sus respectivos proveedores y clientes.

**Cadena de valor:** Es un modelo teórico que permite describir el desarrollo de las actividades de una organización empresarial generando valor al cliente final. La cadena de valor de una empresa se debe enlazar con las cadenas de valor de sus proveedores, distribuidores y clientes.

**Calidad:** Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor.

**Cartera de productos:** Grupo de productos, servicios o marcas que son ofrecidos por una compañía para su venta y que se optimiza mediante la diversificación y el equilibrio en la oferta.

**Cross-Docking:** Procedimiento de preparación de pedidos que permite transitar mercancías a diferentes destinos o consolidar las provenientes de diferentes orígenes.

**Depósito aduanero:** Régimen especial mediante el cual, las mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas, son depositadas en un lugar destinado a este efecto, bajo control y potestad de la aduana, sin estar sujetas al pago de impuestos de importación y tasa por servicios de aduana, para su venta en los mercados nacionales e internacionales, previo cumplimiento de los requisitos legales.



**Desabastecimiento de mercancías:** Corte en el suministro de mercancías a un punto de consumo.

**Desviaciones de calidad:** Alteración en las características de fabricación de un producto, desviación de los criterios definidos para los indicadores de calidad.

**Embalaje:** Recipiente o envoltorio que contiene un producto destinado a su protección, manipulación, transporte ó almacenaje.

**Escandallo de costes:** Documento en el que se fija la composición de los costes de producción de un producto o servicio atendiendo a los factores que lo integran.

**Etiquetado:** Operación para identificar la mercancía que acompaña.

**Fichas técnicas:** Documento que contiene la descripción y las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. Contiene datos como nombre, características físicas, modo de uso o elaboración, propiedades distintivas y especificaciones técnicas.

**Flujo tenso:** La entrega de mercancías se realiza directamente en el lugar de consumo, sin constituir existencias.

**Incidencias:** Acontecimientos sobrevenidos y no previstos ocurridos durante la ejecución de un servicio y que deben de reflejarse en el informe correspondiente de la operación realizada.

**Indicadores logísticos de calidad:** Es un sistema de medición que sirve para evaluar la calidad del servicio prestado en logística de los procesos de externalización de la producción textil, piel y confección. Son indicadores en posiciones estratégicas que reflejen un resultado óptimo en el mediano y largo plazo, mediante un buen sistema de información que permita medir las diferentes etapas del proceso logístico.

**Logística:** El conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa, o de un servicio, especialmente de distribución.

**Logística inversa:** Proceso de planificación, implantación y control de procedimientos para el transporte y almacenaje de mercancías e información relacionada, desde el punto de consumo hacia el punto de origen con el objeto de recuperar el valor de los materiales o asegurar su correcta eliminación.

**Mercancía:** Todo bien que es objeto de compra y venta.

**Nivel de stock:** Cantidad de mercancía o producto terminado disponible en almacén.



**Operación de transporte:** Proceso de traslado de mercancía mediante un vehículo.

**Operación logística:** Proceso de planificación, implantación y control de procedimientos para el transporte y almacenaje de mercancías e información relacionada, desde el punto de origen al punto de consumo con el propósito de conformarse a los requerimientos del cliente.

**Planificación:** La planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.

**Plazo de entrega:** Periodo de tiempo establecido como límite para la entrega de un producto o prestación de un servicio.

**Póliza de seguro:** Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima al asegurado, a resarcir de un daño al verificarse un siniestro en la mercancía o transporte.

**Precontrato:** Aquel por el que las partes se obligan, dentro de cierto lapso, sea por el vencimiento de un plazo o por el cumplimiento de una condición, a celebrar un contrato futuro determinado.

**Programación:** Proceso de determinación de las actividades que se han de realizar en cada una de las áreas afectadas por un plan. Implica la concreción de su interdependencia y secuencia, teniendo en cuenta los recursos de que se dispone y/o se pueden obtener, para la consecución de los objetivos prefijados, en un periodo de tiempo determinado.

**Proveedores:** Persona que surte a otra empresa de existencias necesarias para el desarrollo de su actividad.

**Siniestro:** Concreción del riesgo cubierto en la póliza de seguro y que determina el nacimiento de la prestación del asegurador, obliga a un informe escrito.

**Sistema de Gestión de Almacenes (SGA):** Herramienta informática destinada a gestionar la operativa de un almacén.

**Subcontratar:** Concertar la realización de determinados servicios con una tercera empresa.

**Tiempo de tránsito:** Intervalo que transcurre entre la salida y llegada de un vehículo en el marco de una operación de transporte.

**Transporte combinado:** Sistema de transporte de mercancías entre, al menos, dos medios diferentes, desde un país hasta otro, donde se efectúa la entrega.



**Transporte multimodal:** Operación de transporte que combina más de una modalidad.

**Transportista:** El que adquiere el encargo de trasladar una mercancía, propiedad del cargador, hasta el punto de entrega convenido.

**Trazabilidad:** Procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministro en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas.

**Unidad de carga:** Conjunto de artículos agrupados para homogenizar su manipulación, transporte y almacenamiento.

**Validación técnica:** Procedimiento por el cual se establecen de forma clara los requerimientos técnicos y funcionales de un proceso, normalmente debe existir un documento en el que especifiquen los requerimientos que debe cumplir el contenido.

**Zona de Actividades Logísticas (ZAL):** Espacio de grandes dimensiones dedicado a posibilitar la combinación de diferentes modos de transporte.